



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

BASES

CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026

**“Contratación de Operador Logístico para la
Aplicación PISA 2009 UMC y Servicios”**

2009



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS
RUC N°: 20380795907

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De la Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este).

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección, tiene por objeto la "Contratación de Operador Logístico para la Aplicación PISA 2009 UMC y Servicios".

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 1 029,566.67 (Un Millón Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Seis con 67/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos de Ley vigente y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril 2009.

El Expediente de Contratación fue aprobado el 13 de mayo de 2009, a través de Resolución de Secretaría General N° 0506-2009-ED; asimismo, mediante la citada Resolución se designó al Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección.

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

1.8 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante la Ley.**
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante el Reglamento.**
- Comunicado N° 001-2009/PRE – CONSUCODE
- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas, incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- Convocatoria: 15 de mayo del 2009
- Registro de Participantes.....: Del 18 de mayo al 16 de junio del 2009
- Formulación de Consultas.....: Del 18 de mayo al 22 de mayo de 2009
- Absolución de Consultas: El 29 de mayo del 2009
- Observaciones a las Bases.....: Del 01 de junio al 05 de junio de 2009
- Absolución de las Observaciones.....: El 12 de junio del 2009
- Integración y Publicación de las Bases Integradas de no Haberse Presentado Observaciones¹: El 15 de junio del 2009
- Presentación de Propuestas.....: El 23 de junio del 2009, En Acto Público.
El acto público se realizará en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, sito Av. De la Poesía N° 155, San Borja, a las **10:00 horas.**
- Evaluación de Propuestas.....: El 24 de junio al 25 de junio de 2009
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: El 26 de junio del 2009, en Acto Público.
El acto público se realizará en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, sito Av. De la Poesía N° 155, San Borja, a las **16:00 horas.**

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará a través de su publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (01) de sus integrantes, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación, sito en **Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la Cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, fax, nombre del representante legal y correo electrónico.

Para registrarse como participante, deberá realizar el pago de **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de registro, en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación.

¹ En caso de presentarse observaciones a las Bases será de aplicación el Artículo 58° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

El Ministerio de Educación tendrá la obligación de entregar al participante, por cualquier medio y en el mismo día de su registro, la respectiva constancia o comprobante de registro, para cuyo efecto el participante acreditará estar con la inscripción vigente en el RNP, a través de la presentación de la Constancia correspondiente de fecha actual, conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

De acuerdo con lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases, serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas, constará en el pliego absolutorio debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que las formulo, las consultas presentadas y la respuesta para cada una de ellas.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Las respuestas se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato; de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Reglamento.

2.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las Observaciones a las Bases serán presentadas por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

Los participantes podrán formular observaciones a las Bases las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 26° de la Ley, de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, de conformidad al Artículo 56° del Reglamento. Dichas observaciones serán presentadas en ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las observaciones.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

MUY IMPORTANTE, no se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

2.7 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial deberá absolverlas de manera fundamental y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al titular de **LA ENTIDAD** y al **OSCE**, según corresponda, en los casos y dentro de los límites establecidos en el Artículo 28° de la Ley es de tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no solo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, si no, además cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continua siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la Normativa sobre contrataciones del Estado y otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a mas tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

El Pronunciamiento deberá estar motivado y expresado de manera objetiva y clara; en él se absolverá las observaciones y, de ser el caso, se emitirá pronunciamiento de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones del Estado. El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor a ocho (08) días hábiles tratándose del Titular de la Entidad y de diez (10) días hábiles tratándose del OSCE. Los plazos serán improrrogables y serán contados desde la presentación de la solicitud de elevación de Bases, en el caso del Titular de la Entidad y de la recepción del expediente completo, tratándose del OSCE. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido, se devolverá el importe de la tasa al observante, manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el pronunciamiento a través del SEACE, este deberá ser implementado por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el pronunciamiento, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

Contra el Pronunciamiento de la Entidad o el OSCE, no cabe la interposición de recurso alguno, constituyendo además, en este último caso, precedente administrativo.

2.8 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 52° del Reglamento.

2.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridades administrativas alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones, de no haberse presentado estas.

En el caso que se hubieren presentado observaciones a las Bases, la integración y publicación se efectuará al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de las Bases al Titular de la Entidad o al OSCE, correspondiendo al Comité Especial bajo responsabilidad integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones.

Si se solicita la elevación, la integración y publicación se efectuarán dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento; acorde a lo establecido en el Artículo 59° del Reglamento.

PUBLICACION DE LAS BASES INTEGRADAS

Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Las Bases Integradas que se publiquen en el SEACE incorporarán obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones y /o pronunciamiento.

NOTA: La Publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.

2.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.10.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en acto público, en la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del **Concurso Público N° 0012-2009-ED/UE 026**.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

2.10.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público. Asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participaría como veedor y podría suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**), el representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° y 65° del Reglamento.

Para los consorcios: i) **En caso que el consorcio se presente a través de su representante común**, acreditará tal condición con la promesa formal de consorcio, donde se consigne su designación como tal, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados. ii) **En caso que el consorcio se presente a través de un apoderado**, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la promesa formal de consorcio y los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados. En el caso que uno de los consorciados sea persona natural bastará la presentación de la promesa formal de consorcio y la demás documentación señalada.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**).

La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica solo se presentara en original, teniendo en consideración lo siguiente:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
Ministerio de Educación
Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026
"Contratación de Operador Logístico para la Aplicación PISA
2009 UMC y Servicios"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

SOBRE "2": Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

Ministerio de Educación

Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026

"Contratación de Operador Logístico para la Aplicación PISA
2009 UMC y Servicios"

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar, en cada una de sus páginas, el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

El Acto Público de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto. Si existieran defectos de forma tales, como errores omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial, procederá acorde a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial, el veedor y por los postores que lo deseen.



2.10.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

Al inicio del **Acto Público**, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, el representante del Sistema Nacional de Control, todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

2.10.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.10.4.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

Documentos Obligatorios:

- a) Copia simple del certificado o constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores-RNP: **Capítulo de Servicios**. Para el caso de Consorcios, deberán presentar la copia del certificado o constancia de inscripción vigente en el RNP de cada uno de los Consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados – según **Anexo N° I**.
- c) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento – según **Anexo N° II**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

² La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- d) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnico Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases, según **Anexo N° III**, Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación, acorde al Artículo 36° de la Ley, según **Anexo N° IV**.

Documentos Facultativos:

- f) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad materia de la convocatoria, según **Anexo N° VI**.
- g) Declaración Jurada del postor ofertando el personal propuesto materia de calificación, según **Anexo N° V**.
- h) Declaración Jurada de Mejoras, **según Anexo N° VII**

2.10.4.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

- a) Valor total de la oferta económica, en **Nuevos Soles**, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. **Anexo N° VIII**. El monto del total deberá ser expresado hasta con dos (2) decimales.
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto equivalente al 1% del Valor Referencial.

De la Garantía de Seriedad de Oferta.- Los postores deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta.

Luego de consentida la Buena Pro, LA ENTIDAD devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que quedó en segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigente hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas; si una vez otorgada la buena pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía, esta se ejecutará en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses.

En caso de la no suscripción del contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutará la garantía en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.

La falta de la renovación de la Garantía genera la descalificación de la oferta económica o en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

La Garantía de Seriedad de Oferta, debe ser materializada a través de una **carta fianza** otorgada por una entidad acreditada ante la Superintendencia de Banca y Seguros, conforme al siguiente detalle:

Beneficiario : Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora N° 026:
Programa de Educación Básica para Todos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Afianzado	:	(Razón social del postor o denominación del consorcio, de ser el caso)
Detalle	:	Garantía de Seriedad de Oferta derivada Del C.P. N° 0012-2009-ED/UE 026, "Contratación de Operador Logístico para la Aplicación PISA 2009 UMC y Servicios"
Monto	:	S/. 10,295.67 (Diez Mil Doscientos Noventa y Cinco con 67/100 Nuevos Soles), suma equivalente al 1% del valor referencial
Vigencia	:	El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas
Características	:	Solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento de la Entidad Contratante.

2.11 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica y la segunda es la económica cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	:	100 puntos
Propuesta Económica	:	100 puntos

2.11.1 Evaluación Técnica

A efectos de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en los requerimientos técnicos mínimos (términos de referencia) contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Si el Comité Especial estima conveniente solicitará al área usuaria apoyo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el **Capítulo IV** de las presentes Bases, en vista a que han sido elaborados por la mencionada y en aplicación del quinto párrafo del artículo 27° del Reglamento. Asimismo, si el área usuaria determina que alguna propuesta no cumple con las referidas especificaciones ésta no será admitida.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en el **Capítulo V** de las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación sustentatoria presentada por el postor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el **puntaje mínimo de 80 puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.



2.11.2 Evaluación Económica

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité Especial verificará que tal propuesta no exceda al valor referencial establecido, en caso contrario será descalificada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.11.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.80**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.20**

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total

2.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada en el acto público, sin admitir prueba en contrario, sin perjuicio de su publicación en el SEACE.

En la fecha señalada en las Bases, el comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo, en el que se consignara el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

En el supuesto que dos (02) o más empresas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuara acorde a lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de producido.

Cuando se hayan presentado dos (02) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá a los ocho (08) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



CAPÍTULO III **INFORMACIÓN ADICIONAL**

3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2 DE LOS CONTRATOS

Una vez que la Buena Pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos, conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en los Artículos 137° y 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el contratista que obtiene la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

De conformidad al Artículo 141° del Reglamento, para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del monto adjudicado y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la última prestación del servicio a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.

3.3 DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 160° del Reglamento.

3.4 EJECUCION DE GARANTIAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Se estima que el servicio en su conjunto requiere de veintiún (21) semanas distribuidas de la siguiente manera:

Siete (7) semanas para la Piloto de la ECE 2008, operativo con el cual se iniciará esta consultoría y quince (15) semanas para el Estudio PISA 2009. Se ha considerado que la última semana de la Piloto de la ECE 2009 se superpone con la semana que se inicia el Estudio PISA 2009.

La consultoría se iniciará al día siguiente de la fecha de firma del contrato.

3.7 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165°, 167 y 168° del Reglamento.

3.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será en Nuevos Soles.

El pago será efectuado de la siguiente manera:

25% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 1, que incluye: plan de aseguramiento de la calidad de todas las fases del proceso, constitución de la RA, capacitación de coordinadores y supervisores en Lima, correspondiente a la Piloto ECE 2009.

12% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 2, que incluye: formatos de accesibilidad a las IE debidamente llenados, preselección de aplicadores, traslado de instrumentos de Lima a las sedes, capacitación y selección final de aplicadores, aplicación de los instrumentos en campo, clasificación, captura electrónica de respuestas y entrega de dichos instrumentos a la UMC, correspondiente a la Piloto ECE 2009. Así como también Informe Final la Piloto ECE 2009 (de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia).

45% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 3, que incluye: plan de aseguramiento de la calidad de todas las fases del proceso, constitución de la RA, capacitación de coordinadores en Lima, correspondiente a PISA 2009.

18% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 3, que incluye: aplicación de los instrumentos en campo, clasificación, codificación, captura electrónica de respuestas y entrega de dichos instrumentos a la UMC, correspondiente a PISA 2009. Así como también Informe Final de PISA 2009 (de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días naturales de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF), modificatorias, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

CAPITULO IV

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Términos de Referencia

Aplicación del Estudio PISA 2009 y Piloto de la Evaluación Censal de Estudiantes 2009 (ECE 2009)

1. ANTECEDENTES

A fines de este año, el Ministerio de Educación (MED) llevará a cabo la Evaluación Censal de Estudiantes 2009 (ECE2009) en segundo grado de educación primaria. El objetivo de esta evaluación es conocer el nivel de logro de aprendizaje de los estudiantes que están terminando segundo grado de primaria en las competencias de Comprensión de textos escritos y Lógico Matemática.

En las instituciones Educativas (IE) que están implementando el Programa de Educación Intercultural Bilingüe se evaluará en comprensión de textos escritos a los estudiantes de cuarto grado de primaria en castellano como segunda lengua.

Este estudio supondrá una aplicación piloto, en la que se validarán los ítemes con los que se armarán los instrumentos de la evaluación, los que serán utilizados posteriormente en la aplicación definitiva del estudio.

Asimismo, PISA por sus siglas en inglés significa "Programme for International Student Achievement" ("Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes") y es patrocinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

PISA es el estudio internacional en educación de mayor escala del mundo y más de 60 países participan en él. En agosto de 2009 se llevará a cabo la aplicación definitiva que evaluará estudiantes de 15 años de edad en el grado de preparación que tienen para enfrentar los retos de la vida adulta; y medirá sus logros en Comprensión lectora, Matemática y Ciencia.

A la realización de dichos estudios, en adelante se le denominará *operativos*.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Piloto de la ECE 2009

El objetivo es llevar a cabo la aplicación piloto y la captura electrónica de las respuestas de la piloto de la ECE 2009. En este operativo se evaluará a una muestra de estudiantes 2do grado de primaria en las competencias de comprensión de textos escritos y lógico matemática y a estudiantes de 4to grado de primaria de IE que están implementando el Programa EIB en comprensión de textos escritos en castellano como segunda lengua.

Este operativo servirá para validar los ítemes que formarán parte de las pruebas que luego serán utilizadas en la aplicación definitiva del estudio.

PISA 2009

El objetivo es llevar a cabo la aplicación definitiva, codificación y captura electrónica de las respuestas de las pruebas que evaluarán los logros de una muestra de estudiantes de 15 años, que estén cursando educación secundaria, en Comprensión lectora, Matemática y Ciencia, en todas las regiones del Perú, en adelante sedes.

Para dichos *operativos* se requiere la participación de un operador logístico (en adelante *Operador*), con experiencia en aplicación y codificación de instrumentos de evaluación del rendimiento a gran escala, que realice los servicios siguiendo los procedimientos estipulados por la UMC.



3. ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA CONSULTORÍA, PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Los útiles para los estudiantes y el conjunto de instrumentos que se emplearán en la aplicación será provisto por la UMC y son de absoluta confidencialidad. Por ello, se requiere que el Operador incorpore medidas de confidencialidad en el diseño del plan de trabajo, así como en la selección y conformación de los equipos, es decir, la Red Administrativa (en adelante RA), de manera que se garantice en cada uno de los procesos la seguridad de dichos instrumentos.

La UMC colaborará con el Operador en las coordinaciones necesarias con las Instancias de Gestión Descentralizada (en adelante IGD) quienes podrán proveer información sobre el acceso a las instituciones educativas (en adelante IE) que formarán parte de las muestras seleccionadas para los operativos. Se espera que la RA que constituya el Operador realice, además de los procesos propios de la aplicación, capacitación de la RA, codificación, y captura electrónica de respuestas, actividades de control de calidad que garanticen el cumplimiento preciso de las disposiciones que rigen el servicio.

Se estima que el servicio en su conjunto requiere aproximadamente de veintiún (21) semanas distribuidas de la siguiente manera:

Siete (7) semanas para la Piloto de la ECE 2008, operativo con el cual se iniciará esta consultoría y quince (15) semanas para el Estudio PISA 2009. Se ha considerado que la última semana de la Piloto de la ECE 2009 con la semana que se inicia el Estudio PISA 2009.

En el siguiente cronograma se presentan las actividades y los productos derivados que el Operador deberá entregar a la UMC:

Fase 1 - Actividades previas a la aplicación: Semana 1 y 2

Plan de control para garantizar la óptima calidad de todas las fases del servicio: Dicho Plan describirá las acciones y los puntos de control que establecerá el Operador para asegurar el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas por la UMC, de forma tal que garanticen la óptima calidad del servicio. Dicho Plan será incluido en la propuesta del Operador y deberá ser aprobado por la UMC antes de su aplicación. En caso de haber observaciones, éstas deberán ser resueltas en el transcurso de la primera semana.

Informe de la constitución de la RA: Este informe deberá incluir lo siguiente:

1. Currículo no documentado de los coordinadores de sede y sus suplentes (en formato correspondiente).
2. Informe sobre la capacitación de coordinadores en Lima. Registro de asistencia.
3. Manual de funciones y organigrama de los miembros de la RA (excepto el manual del aplicador).
4. Plan de evaluación para la preselección de los aplicadores. Este debe incluir un reporte de las acciones realizadas en el proceso de selección de aplicadores.

La asistencia de los coordinadores de sede a la capacitación en Lima es obligatoria. El registro de asistencia deberá ser firmado por dicho personal, tanto a la hora de inicio como a la hora de término de la misma.

La capacitación será organizada por el Operador, de acuerdo a las condiciones establecidas en este documento y en los manuales que la UMC entregue.

Calendario con fechas de actividades festivas y no festivas: El Operador deberá entregar a la UMC el calendario de los días festivos y no festivos, si los hubiere, de cada localidad en donde se realizarán cada uno de los operativos y que puedan interferir con ellos, con la finalidad de remplazar con anterioridad la IE en la que no sería posible aplicar los instrumentos.

Coordinación con IE: El Operador deberá coordinar directamente con aquellas IE de fácil acceso o que tengan teléfono, para recordarles la fecha de la aplicación de cada operativo y aquello necesario para llevarlos a cabo.

Relación de aplicadores preseleccionados:

Para la preselección de los aplicadores, de acuerdo al perfil estipulado en este documento, el Operador deberá seguir los siguientes pasos, los que serán cancelatorios:

- Recepción y evaluación de hoja de vida.
- Aplicación de evaluación escrita (elaborada por la UMC).



- Entrevista personal.
La relación de aplicadores preseleccionados deberá entregarse de acuerdo al formato establecido. Asimismo, deberá entregar el cuadro de evaluación de cada participante.
Guía detallada de recepción de cajas: Este formato deberá ser elaborado por el Operador y sus datos deberán coincidir con los del transportista. Si el número de cajas para cada sede difiere de lo informado por la UMC, deberá ser inmediatamente reportado.

Fase 2 - Recolección de la información (aplicación): Semana 3 y 4

Formatos de accesibilidad a las IE: Los datos de accesibilidad a las IE y el establecimiento de la ruta más adecuada de acceso a los mismos deberán entregarse a la UMC de acuerdo al formato establecido en el Anexo 01 en archivo digital (hoja de cálculo Excel).

Informe de capacitación, evaluación y selección final de aplicadores: Este deberá incluir:

Registro de asistencia con firmas de los participantes.

Resultados de la evaluación de cada participante en la capacitación. Incluir cuadro de evaluación, de acuerdo al formato establecido en este documento en el Anexo 2.

Reporte de verificación de cada sede del contenido de las cajas (instrumentos y materiales para cada IE): El contenido de las cajas serán verificados al finalizar la capacitación de aplicadores. Cualquier discordancia deberá registrarse en la Hoja de Verificación incluida dentro de cada caja. La única persona autorizada para remplazar instrumentos de la “caja de instrumentos adicionales” es el Coordinador regional o el Monitor de la UMC.

Aplicación en campo: La aplicación de los instrumentos en campo deberá realizarse siguiendo estrictamente las disposiciones de la UMC descritas en este documento y en los manuales de aplicación, haciendo uso adecuado de los distintos formatos dispuestos para tal fin.

Asimismo, deberá entregarse la relación de aplicadores seleccionados (en formato dado por la UMC, ver Anexo 03) en archivo digital, en el que detallará el desempeño de cada aplicador.

Reporte de verificación de instrumentos al retornar de las IE a las sedes: El coordinador y/o supervisor de sede deberá revisar todos los instrumentos aplicados y verificar que el total de instrumentos entregados al aplicador coincida con la cantidad de instrumentos retornados (aplicados y en blanco). En caso exista alguna discordancia, ésta deberá ser inmediatamente informada a la UMC. Todos los instrumentos (aplicados y en blanco) y materiales (excepto las cartucheras con útiles) deberán retornar a la UMC.

Fase 3 - Codificación de instrumentos y digitación de datos/lectura de fichas ópticas: Semanas 5 a la 14

Piloto ECE 2009: Semanas 5 y 6

Informe de clasificación: Este informe detallará la cantidad de instrumentos aplicados y en blanco, entre otros datos, de acuerdo a lo que señale la UMC.

Base de datos con los resultados de los instrumentos aplicados: La lectura de las fichas ópticas deberá realizarla una institución con experiencia en lectura de fichas ópticas OMR e ICR, la que deberá ser aprobada por la UMC previa a su selección.

Guía detallada de entrega de cajas: Este formato deberá ser elaborado por el Operador, deberá indicar el número de cajas, el tipo y cantidad de instrumentos contenidos en cada una.

Estudio PISA 2009: Semanas 5 a la 14

Informe de clasificación: Este informe detallará la cantidad de instrumentos aplicados y en blanco, entre otros datos, de acuerdo a lo que señale la UMC.

Informe de codificación: Este informe detallará las ocurrencias del proceso de codificación, el que incluye: convocatoria a codificadores, proceso de selección de los mismos, desarrollo de la codificación, entre otros.

Base de datos con los resultados de los instrumentos aplicados: La digitación deberá realizarla una institución con experiencia en la digitación de instrumentos de medición del rendimiento, la que deberá ser aprobada por la UMC previa a su selección.

Guía detallada de entrega de cajas: Este formato deberá ser elaborado por el Operador, deberá indicar el número de cajas, el tipo y cantidad de instrumentos contenidos en cada una.

**Fase 4 - Informe Final:****Piloto ECE 2009: Semana 7 / Estudio PISA 2009: Semana 15:**

Informe final: Este deberá compilar la descripción de todas las fases del servicio. Asimismo, este Informe deberá incluir un cuadro con las IE aplicadas y no aplicadas, si las hubiere, adjuntando un Acta de No Aplicación que sustente la razón por la cual no fue posible aplicar los instrumentos en alguna IE, la que deberá estar firmada por el representante de la IE o por alguna autoridad del centro poblado donde funcione el mismo. Así mismo, este informe deberá contener algunas lecciones aprendidas y recomendaciones respecto a los procedimientos logísticos y metodológicos que pudieran retroalimentar posteriores aplicaciones que realice la UMC.

El siguiente es un cuadro resumen de las actividades por semana para cada operativo:

Actividades	Semanas por operativo	
	Piloto ECE 2009	PISA 2009
Previas a la aplicación	2	2
Recolección de la información		
Capacitación aplicadores / Aplicación	2	2
Retorno de instrumentos aplicados / Clasificación	1	1
Codificación y Captura electrónica de respuestas		
Codificación	0	7
Captura electrónica de respuestas	1	2
Informe final	1	1
Total de semanas por operativo	7	15
Total de semanas para ambos operativos	21*	

* La última semana de la Piloto ECE 2009 se superpone a la primera semana del Estudio PISA 2009.

4. PERSONAL, EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA REQUERIDA Y OTROS APLICACIÓN

4.1 SOBRE LAS SEDES

La oficina de cada sede deberá quedar en el centro de la capital de la provincia y deberá contar con el área necesaria y las mesas suficientes para que los aplicadores de los operativos realicen la verificación de las cajas que contienen los instrumentos.

Cada sede deberá contar al menos con una computadora con internet y cuenta de correo electrónico y 1 teléfono fijo o móvil, los que deberán permanecer en la oficina y serán de uso exclusivo de la RA.

Las sedes serán las siguientes:

Piloto ECE 2009:

Sede	Región
Santa María de Nieva	AMAZONAS
Cusco	CUSCO
Lima	LIMA
Piura	PIURA
Puno	PUNO
Pucallpa	UCAYALI

**Estudio PISA 2009:**

Sede	Regiones que comprende la sede
Arequipa	AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA
Huamanga	AYACUCHO (excepto Parinacochas)
Cajamarca	CAJAMARCA (excepto Jaén y San Ignacio)
Cusco	CUSCO, APURIMAC, MADRE DE DIOS
Huánuco	HUANUCO
Huancayo	JUNIN, PASCO, HUANCAMELICA
Trujillo	LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, Jaén y San Ignacio
Lima	LIMA y CALLAO, ANCASH, ICA, Parinacochas
Iquitos	LORETO
Piura	PIURA, TUMBES
Puno	PUNO
Tarapoto	SAN MARTIN, AMAZONAS
Pucallpa	UCAYALI

4.2 PERSONAL DE LA RA

Se espera que el personal de la RA seleccionada por el Operador garantice el cumplimiento óptimo del servicio. Sin embargo, los coordinadores y supervisores de sede serán evaluados por la UMC y en el caso de que alguno no cumpla con el perfil estipulado deberá ser remplazado por otro, hasta conseguir el personal idóneo para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, el Operador dispondrá de suplentes de coordinador y supervisor de sede, en caso alguno de los propuestos no cumpla con el perfil requerido.

Será necesario un coordinador general, quien deberá residir en Lima durante todas las fases. Asimismo, un coordinador por cada sede, un asistente administrativo por cada sede, un supervisor de sede (solo para la Piloto de la ECE 2009) y los aplicadores siguientes:

Piloto ECE 2009:

Sede	Aplicadores a requerir	Aplicadores a capacitar**	Supervisores
Nieva	42	51	1
Cusco	44	53	1
Lima	53	64	1
Piura	13	16	0
Puno	28	34	1
Pucallpa	42	51	1
Total	222	269	5

**Estudio PISA 2009*:**

Sede	Regiones que comprende la sede	Aplicadores a requerir	Aplicadores a capacitar**
Arequipa	AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA	15	18
Huamanga	AYACUCHO (excepto Parinacochas)	6	8
Cajamarca	CAJAMARCA (excepto Jaén y San Ignacio)	8	10
Cusco	CUSCO, APURIMAC, MADRE DE DIOS	18	22
Huánuco	HUANUCO	7	9
Huancayo	JUNIN, PASCO, HUANCANELICA	20	24
Trujillo	LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, Jaén y San Ignacio (CAJAMARCA)	30	36
Lima	LIMA y CALLAO, ANCASH, ICA, Parinacochas (AYACUCHO)	94	113
Iquitos	LORETO	9	11
Piura	PIURA, TUMBES	18	22
Puno	PUNO	11	14
Tarapoto	SAN MARTIN, AMAZONAS	10	12
Pucallpa	UCAYALI	5	7
Total aplicadores		251	306

*En este operativo no se considerará supervisores, dado que los coordinadores realizarán dicha labor.

**Se deberá capacitar a un número adicional al total de aplicadores requeridos por sede para cada operativo, de forma tal que sean seleccionados sólo los aptos.

Los coordinadores y supervisores de sede, los asistentes administrativos y los aplicadores deberán residir en la zona donde se ubica la sede que le corresponda.

Los coordinadores y supervisores de sede son los encargados de la organización de las actividades en sus sedes, las que incluyen la capacitación de aplicadores y la supervisión de la aplicación en su sede, entre otras, los asistentes administrativos se encargarán de las labores administrativas y logísticas de su sede, los supervisores apoyarán al coordinador de sede en la organización de las actividades en sus sedes y realizarán la capacitación y supervisión de la aplicación y los aplicadores son los encargados directos de la adecuada aplicación de los instrumentos.

Todo el personal de la RA deberá dedicarse a tiempo completo a la labor que realizarán. El asistente administrativo de las sedes deberá cumplir con un horario de oficina (8 am a 6 pm) desde 2 semanas previas a la aplicación hasta que el total de cajas con instrumentos hayan retornado a Lima. Sin embargo, durante los días de capacitación y aplicación, deberán permanecer en la oficina hasta la hora en que sea necesaria su permanencia.

El proceso de preselección de los aplicadores debe ser riguroso y estar sujeto a las condiciones establecidas por la UMC que se definen en el perfil del aplicador. Dicho proceso de preselección deberá ser realizado por los coordinadores de sede y será eventualmente supervisado por los representantes de la UMC. Asimismo, el proceso deberá ceñirse al siguiente orden: evaluación de hoja de vida, evaluación escrita y finalmente la entrevista personal.

Cada una de estas fases del proceso de selección será cancelatoria, es decir que quien no cumpla con alguna de las fases, no pasará a la siguiente.

Tanto el coordinador general, los coordinadores y supervisores de sede y los asistentes administrativos iniciarán sus labores desde la Fase1 de las actividades de cada operativo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Cargo en la RA	Inicio de labores
Coordinador general	Al inicio del servicio
Coordinadores de sede	2 semanas previas a la aplicación
Supervisores de sede (solo para la Piloto ECE 2009)	2 semanas previas a la aplicación
Asistentes administrativos de sede	2 semanas previas a la aplicación
Aplicadores	1 semana previa a la aplicación (depende de la ubicación de las IE que le corresponda aplicar)

IMPORTANTE: Cada coordinador deberá contar indispensablemente con teléfono móvil.

4.3 CAPACITACIÓN DE LA RA PARA LA APLICACIÓN

La complejidad de algunos procesos de recolección de la información y la variedad de instrumentos que se usarán durante la aplicación requieren que el personal esté muy familiarizado con los procedimientos e instrumentos. Por esta razón, la capacitación del personal de la RA es fundamental.

Capacitación de coordinadores y supervisores de sede (en Lima):

Los coordinadores y supervisores de sede, que tendrán a su cargo la capacitación de los aplicadores en la propia sede y la supervisión de la aplicación, serán capacitados por representantes de la UMC en Lima.

Tal como se mencionó en el acápite 4.1, representantes de la UMC evaluarán a los coordinadores de sede en el siguiente orden:

1. Prueba escrita
2. Entrevista

El resultado de cada etapa de evaluación será promediado y la UMC entregará al *Proveedor* el resultado de los coordinadores y supervisores de sede seleccionados. Finalmente, dichos coordinadores y supervisores de sede deberán asistir a la jornada completa de capacitación, de manera obligatoria.

Los coordinadores y supervisores de sede deberán haber leído los manuales y demás documentos antes de asistir a la capacitación.

Los coordinadores de sede deberán conocer los procedimientos de aplicación a seguir para los operativos para que supervisen su estandarización.

El traslado y alojamiento del personal a capacitarse en Lima y los locales, alimentación, sistemas de información, útiles y materiales de capacitación en Lima y en cada sede, serán proporcionados por el Operador. Los originales de los manuales del coordinador y supervisor de sede y del aplicador serán proporcionados por la UMC, para su reproducción.

Capacitación de aplicadores (en cada sede):

En la capacitación de aplicadores de cada sede, se deberá capacitar a un número adicional al total de aplicadores requeridos por sede para cada operativo (ver cuadro descrito en el acápite 4.1), de forma tal que sean seleccionados sólo los aptos. Para ello, será necesario convocar, para el primer día de capacitación, a un porcentaje adicional de aplicadores al ya solicitado, con la finalidad que en caso algún aplicador no asistiera o llegara tarde, éstos serán remplazados por los siguientes de la lista (de acuerdo al orden de mérito), de manera tal que se asegure completar el número adicional de aplicadores solicitados para la capacitación.

Las salas de capacitación en cada sede deberán contar con mesas para los participantes, las que pueden ser unipersonales o para varias personas (de no contar con mesas, podrían ser carpetas con tablero amplio) y pizarra acrílica (incluyendo plumones y mota). Estas salas deberán estar, de preferencia, en el mismo local de la sede o a una corta distancia de éste (salvo autorización expresa de la UMC). Asimismo, deberán contar con adecuada iluminación, ventilación y baño propio.



La capacitación de los coordinadores de sede en Lima y de aplicadores en cada sede se realizará de 9 am a 6 pm. de acuerdo a las siguientes características:

Nivel de RA	Días de capacitación	Lugar de capacitación	Salas para capacitación por sede
Coordinadores y supervisores de sede	2	Lima	1
Aplicadores	2	cada sede	1 por cada 32 aplicadores a capacitar

Es muy importante que los aplicadores sean evaluados durante la capacitación, de manera que se acredite su nivel de preparación. Esta será una evaluación del desenvolvimiento y desempeño del participante frente a una situación simulada de aplicación durante la capacitación. Dicha evaluación deberá ser aplicada por los representantes de la UMC en coordinación con los coordinadores de sede. Para el caso de **PISA 2009**, se aplicará adicionalmente un aprueba escrita para evaluar la comprensión de los procedimientos descritos en el Manual, la cual servirá como un criterio más para establecer el orden de mérito de los postulantes.

El manual del aplicador indicará cómo ha de desarrollarse el proceso de aplicación, de organización del material de evaluación, entre otros. Es preciso que estos procesos sean realizados tal como la UMC indique en los manuales, para asegurar la estandarización de la evaluación y la confidencialidad de los instrumentos.

4.4 TRANSPORTE DE INSTRUMENTOS

El Transporte de cajas con instrumentos deberá ser realizado de manera que asegure la confidencialidad de los mismos, desde Lima a las sedes de provincia y viceversa. Asimismo, el transporte deberá asegurar el arribo de las cajas en perfectas condiciones.

Las cajas deberán ser recogidas en el lugar que la UMC disponga en Lima y serán transportadas a cada una de las sedes, para luego ser recogidas de dichas sedes y retornadas a Lima al lugar donde se realizará la clasificación de los instrumentos.

Las cajas deberán llegar a su destino en un plazo máximo de 5 días calendario, a partir del día siguiente del recojo de las mismas.

El Operador deberá avisar a la UMC el día en que arriben las cajas a sus destinos.

4.5 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está constituida de la siguiente manera:

Piloto ECE 2009:

Región	Total IE
AMAZONAS	42
CUSCO	44
LIMA y CALLAO	53
PIURA	13
PUNO	28
UCAYALI	42
Total	222

**PISA 2009:**

REGION	Total
AMAZONAS	4
ANCASH	10
APURIMAC	5
AREQUIPA	11
AYACUCHO	7
CAJAMARCA	14
CUSCO	11
HUANCAVELICA	5
HUANUCO	7
ICA	6
JUNIN	13
LA LIBERTAD	14
LAMBAYEQUE	10
LIMA	77
LORETO	9
MADRE DE DIOS	2
MOQUEGUA	1
PASCO	2
PIURA	16
PUNO	11
SAN MARTIN	6
TACNA	3
TUMBES	2
UCAYALI	5
Total	251

La relación de IE a evaluar en cada operativo se detalla en el Anexo 07.

4.6 INSTRUMENTOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Todos los instrumentos deben ser aplicados de acuerdo a las disposiciones definidas por la UMC en cuanto a la forma como se administran y el tiempo de solución establecido para cada instrumento. Estas disposiciones estarán especificadas en los manuales de aplicación elaborados por la UMC.

Los instrumentos serán proporcionados por la UMC. El Operador podrá supervisar y verificar el proceso de embalaje de los instrumentos, los que estarán debidamente organizados por IE. Tanto la entrega de los materiales al Proveedor como su devolución a la UMC se realizará mediante inventario (guía detallada).

Duración de la aplicación:

Operativo	Días de aplicación por IE	Secciones a evaluar en cada IE	Cantidad máxima de alumnos a evaluar por sección	Aplicadores por IE
Estudio PISA 2009	1*	1	35	1
Piloto ECE 2009	2	1	30	1

* Podría ocurrir en algunos casos en que el aplicador deba regresar al día siguiente para recoger el Cuestionario del Director o para completar la cuota mínima de estudiantes a evaluar.

**Instrumentos a aplicar:**

Pruebas de las áreas a evaluar.

Cuestionarios de factores asociados al rendimiento dirigido a estudiantes y directores de IE.

CODIFICACIÓN Y DIGITACIÓN**4.7 CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN (CORRECCIÓN) DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS****Ambos operativos:**

En la sede de Lima se procederá a clasificar todos los instrumentos aplicados en los *operativos*, previa capacitación de la UMC. Esta clasificación (instrumentos separados de acuerdo a lo requerido por la UMC) la deberán realizar los mejores aplicadores de la sede Lima.

Días de clasificación para cada operativo	Clasificadores	Salas a requerir
4	5*	1

* Los clasificadores serán los 5 mejores aplicadores de la sede Lima.

PISA 2009:

Finalizada la clasificación, se iniciará el proceso de codificación.

Las salas deberán tener dispuestas mesas, las que pueden ser unipersonales o para varias personas. En caso de no contar con mesas, podrían ser carpetas con tablero amplio.

Las salas deberán estar distribuidas y tener una capacidad de acuerdo a la siguiente distribución:

Días útiles de Codificación	Codificadores	Coordinadores de codificación
42	28 (16 para Comprensión de Textos, 6 para Matemática y 6 para Ciencia)	4 (2 para Comprensión de Textos, 1 para Matemática y 1 para Ciencia)

Este local deberá contar con vigilancia exclusiva y permanente durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, hasta que se entregue a la UMC las cajas con los instrumentos codificados.

Dado que los instrumentos a corregir son confidenciales, los ambientes que se utilicen deberán tener puerta con chapa de seguridad y ser de uso exclusivo durante el desarrollo del proceso de codificación. Es decir que ninguna persona que no esté autorizada por la UMC podrá ingresar a los ambientes asignados.

El personal de vigilancia deberá ser el único que tenga el juego de llaves de los ambientes a utilizar.

La UMC entregará los originales de los manuales de codificación para los codificadores y el Operador deberá reproducirlos. Adicionalmente, éste entregará a los codificadores los materiales y los útiles de codificación requeridos por la UMC.

4.8 CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE INSTRUMENTOS CORREGIDOS

El plazo de entrega está estrechamente vinculado al período en el que se realizará la aplicación, el que no deberá ser alterado, salvo autorización expresa de la UMC.

La aplicación de los instrumentos de la **Piloto ECE 2009** está programada para el **8 y 9 de julio** y de **PISA 2009** para el **19 de agosto**.

La clasificación de instrumentos de ambos operativos se deberá realizar la semana siguiente de realizada la aplicación. Y para el caso del PISA 2009, la codificación de respuestas abiertas deberá iniciarse al día siguiente de concluida la clasificación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Los instrumentos corregidos y la correspondiente base de datos deberá ser entregada en un plazo máximo de 4 días luego de finalizado el proceso de codificación y digitación.

4.9 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Durante todas las fases de los *operativos*, debe asegurarse el control de calidad que garantice el cumplimiento de las metas en términos de la muestra, así como de todos los procedimientos. Es también muy importante que los aplicadores y los otros miembros de la RA sepan que serán monitoreados por representantes de la UMC en el cumplimiento de sus tareas. Este monitoreo podría incluir a una submuestra de IE.

El plan de aseguramiento de la calidad para todas las fases del proceso que entregará el Operador será previamente aprobado por la UMC antes de su aplicación. Para ello, en caso fuera necesario, el Operador realizará las subsanaciones que sean necesarias durante la primera semana de inicio del servicio para luego entregar la versión final del documento.

El Operador deberá garantizar el fiel cumplimiento de dicho plan durante todas las fases de los *operativos* y al finalizar el servicio deberá incluir en el Informe final las conclusiones sobre la aplicación de cada uno de ellos.

4.10. CAPTURA ELECTRÓNICA DE LAS RESPUESTAS DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS:

PISA 2009:

Se deberá digitar los códigos colocados por los codificadores para cada respuesta de los estudiantes aplicados. Esta digitación deberá realizarla una institución con experiencia en ese tipo de servicios conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 05.

Piloto ECE 2009:

La lectura de las fichas ópticas que contienen las respuestas de los instrumentos aplicados, deberá ser realizada por una institución con experiencia en la lectura de fichas OMR e ICR, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 06.

5. ARREGLOS INSTITUCIONALES BAJO LOS QUE SE REALIZARÁ LA CONSULTORÍA

5.1. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El Operador realizará el servicio de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia y lo ofrecido en las propuestas técnica y económica.

El Ministerio de Educación, a través de la UMC brindará la información necesaria y complementaria al *Proveedor*. Esta información será de uso exclusivo de la consultoría y no podrá ser empleada para otros fines o transferida a terceros sin la debida autorización de la UMC.

La consultoría se iniciará al día siguiente de firmado el Contrato y el pago será efectuado de la siguiente manera:

25% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 1, que incluye: plan de aseguramiento de la calidad de todas las fases del proceso, constitución de la RA, capacitación de coordinadores y supervisores en Lima, correspondiente a la Piloto ECE 2009.

12% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 2, que incluye: formatos de accesibilidad a las IE debidamente llenados, preselección de aplicadores, traslado de instrumentos de Lima a las sedes, capacitación y selección final de aplicadores, aplicación de los instrumentos en campo, clasificación, captura electrónica de respuestas y entrega de dichos instrumentos a la UMC, correspondiente a la Piloto ECE 2009. Así como también Informe Final la Piloto ECE 2009 (de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

45% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 3, que incluye: plan de aseguramiento de la calidad de todas las fases del proceso, constitución de la RA, capacitación de coordinadores en Lima, correspondiente a PISA 2009.

18% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 3, que incluye: aplicación de los instrumentos en campo, clasificación, codificación, captura electrónica de respuestas y entrega de dichos instrumentos a la UMC, correspondiente a PISA 2009. Así como también Informe Final de PISA 2009 (de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia).

5.2.COORDINACIONES DEL TRABAJO Y REUNIONES

El Operador se reunirá semanalmente con los representantes designados por la UMC para analizar los avances y requerimientos de información adicional. En estas reuniones se realizará el control de avance a través de los informes requeridos en el acápite 3 de este documento y sobre temas específicos cuando el caso lo amerite. Las reuniones se realizarán en ambientes designados por la UMC.

FINALIDAD PÚBLICA:

PISA es el estudio internacional en educación de mayor escala del mundo y más de 60 países participan en él. En agosto de 2009 se llevará a cabo la aplicación definitiva cuya finalidad pública es medir los logros en Comprensión lectora, Matemática y Ciencia de estudiantes de 15 años de edad y evaluar el grado de preparación que tienen para enfrentar los retos de la vida adulta.

La Piloto de la Evaluación Censal de Estudiantes 2009 (ECE 2009) tiene como finalidad pública validar los ítems con los que se armarán los instrumentos de la evaluación, los que serán utilizados posteriormente en la aplicación definitiva de la ECE 2009.

SE ADJUNTAN AL FINAL DE LAS PRESENTES BASES LOS ANEXOS RESPECTIVOS (1, 2, 3, 4, 5 y 6.), LOS CUALES FORMAN INTEGRANTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

CAPITULO V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR PUNTAJE MAXIMO: 25 PUNTOS

A.1 Experiencia en la actividad Máximo 25 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación del servicio de consultoría en operativos de aplicación de instrumentos en campo iguales o similares (*) al objeto del proceso, con una antigüedad máxima de 15 años a la fecha de la presentación de propuestas por un monto máximo acumulado de hasta cinco (05) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos u ordenes de servicio y la respectiva conformidad por la prestación efectuada cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado por el cliente o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional), con un máximo de diez (10) servicios, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretende acreditar (serán considerados para la evaluación los 10 primeros servicios en orden de presentación, según expediente foliado).

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Monto igual o mayor a 4 veces y menor o igual a 5 veces del valor referencial.	25 puntos
Monto igual o mayor a 3 veces y menor a 4 veces del valor referencial	15 puntos
Monto igual o mayor a 1 vez y menor a 3 veces del valor referencial	08 puntos
Monto menor a 1 vez el valor referencial	00 puntos

Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta.

El postor deberá presentar su propuesta acreditando experiencia en la actividad de acuerdo al **Anexo N° VI**.

()Nota:*

1) En el caso de contratos u ordenes de servicio donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.

2) En las copias de los comprobantes de pago, contratos u ordenes de servicio presentados, cuyos monto se consignen en dólares u otra moneda distinta a la nacional, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Puntaje Máximo 25 Puntos

B.1 Presentación del Plan de Trabajo 25 Puntos

Se otorgará el puntaje al postor que presente el Plan de Trabajo de la Consultoría objeto del presente proceso, de acuerdo a los términos de referencia. Este Plan deberá incluir la metodología, las responsabilidades del personal de la red administrativa, los puntos críticos de cada una de las actividades y las medidas que permitan superarlos de manera exitosa, entre otros. Este plan deberá guardar concordancia con los términos de referencia y constar de 10 folios como máximo.

C. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO: Puntaje Máximo 35 Puntos

C.1 Coordinador General Máximo 07 Puntos

Se calificará la experiencia en la coordinación general de operativos de aplicación de instrumentos en campo, acreditados con constancias o certificados de acuerdo al siguiente detalle:

2 a 3 operativos	01 puntos
4 a 5 operativos	02 puntos
6 a más operativos	03 puntos

Se calificará la experiencia en la coordinación general de operativos de aplicación en campo de instrumentos de medición del rendimiento estudiantil a gran escala, acreditados con constancias o certificados de acuerdo al siguiente detalle:

1 a 2 operativos	01 puntos
3 a 4 operativos	03 puntos
5 a más operativos	04 puntos

Según Anexo N° V

C.2 Coordinadores de Sede (14) Máximo 28 Puntos

Sedes: Arequipa (Piloto ECE), Huamanga (Piloto ECE), Cajamarca (Piloto ECE), Cusco (PISA y Piloto ECE), Huánuco (Piloto ECE), Huancayo (Piloto ECE), Trujillo (Piloto ECE), Lima (PISA y Piloto ECE), Iquitos (Piloto ECE), Piura (PISA y Piloto ECE), Puno (PISA y Piloto ECE), Tarapoto (Piloto ECE), Pucallpa (PISA y Piloto ECE) y Santa María de Nieva (PISA).

C.2.1. Se calificará la experiencia en la coordinación o supervisión de operativos de aplicación de instrumentos en campo, por coordinador de sede, acreditados con constancias o certificados de acuerdo al siguiente detalle:

2 a 3 operativos	0.2 puntos
4 a más operativos	0.5 puntos

C.2.2. Se calificará la experiencia en la coordinación o supervisión de operativos de aplicación de instrumentos de medición del rendimiento estudiantil a gran escala, por coordinador de sede, acreditados con constancias o certificados de acuerdo al siguiente detalle:

2 a 3 operativos	0.5 puntos
4 a más operativos	1.5 puntos

Según Anexo N° V



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Nota:

La experiencia a evaluar del equipo técnico, deberá ser sustentada a través de Constancias de las instituciones que los contrataron y éstas deberán detallar el año, el objeto de la contratación y una breve descripción del operativo en el que participó.

Asimismo, la experiencia específica en operativos de aplicación de instrumentos de medición del rendimiento estudiantil a gran escala será calificada también dentro de la experiencia general en operativos de aplicación de instrumentos en campo.

D. FACTORES REFERIDOS A MEJORAS: Puntaje Máximo 15 Puntos

D.1. Coordinadores de Sede (14)

Máximo 14 Puntos

Sedes: Arequipa (Piloto ECE), Huamanga (Piloto ECE), Cajamarca (Piloto ECE), Cusco (PISA y Piloto ECE), Huánuco (Piloto ECE), Huancayo (Piloto ECE), Trujillo (Piloto ECE), Lima (PISA y Piloto ECE), Iquitos (Piloto ECE), Piura (PISA y Piloto ECE), Puno (PISA y Piloto ECE), Tarapoto (Piloto ECE), Pucallpa (PISA y Piloto ECE) y Santa María de Nieva (PISA). SEGÚN ANEXO VII.

Se calificará la experiencia en la capacitación de personal en temas de Educación, por coordinador de sede, acreditados con constancias o certificados de acuerdo al siguiente detalle:

2 a 3 operativos	0.5 puntos
4 a más operativos	1 puntos

D.2. Supervisor de la Sede Piura

Máximo 1 Punto

El postor ofrece un (01) Supervisor para la Sede Piura para la PILOTO ECE 2009, que cumpla con el perfil descrito en los términos de referencia . SEGÚN ANEXO VII

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

San Borja, ____ de _____ de 2009

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026

Presente.-

..... (nombre del postor/Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **CONCURSO
PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (Nombre del representante) identificado con DNI. N°quien
se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados
al proceso de selección.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° I

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
Correo Electrónico					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (*)

SI	NO	Nombre de las Empresas que Participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

San Borja, ___ de _____ de 2009

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° II

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°....., domiciliado en; Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor del **CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026**, para la "Contratación de Operador Logístico para la Aplicación PISA 2009 UMC y Servicios", **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Borja, ___ de _____ de 2009

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° III

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Ministerio de Educación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar los servicios de consultoría de Operador Logístico para la Aplicación PISA 2009 UMC y Servicios, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las presentes Bases.

San Borja, ___ de _____ de 2009

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° IV

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO. (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **Concurso Público N° 0012-2009-ED/UE 026** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°....., como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-

San Borja, ___ de _____ de 2009

EMPRESA 1
Representante Legal
D.N.I.

EMPRESA 2
Representante Legal
D.N.I.

CONSORCIO
Representante Común
D.N.I.

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N° V
DECLARACION JURADA REFERIDA A LA
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con DNI N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, cuenta con el personal idóneo para brindar el servicio de consultoría objeto del proceso, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados del Coordinador General y los Coordinadores de Sede (14), de acuerdo al siguiente detalle:

I) Coordinador General

N°	Nombre del personal	OBJETO DE CADA OPERATIVO EN EL QUE PARTICIPÓ	ENTIDADES CONTRATANTES	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA OBJETO DE CADA OPERATIVO EN EL QUE PARTICIPÓ
1				

II) Coordinadores de Sede (14)

N°	Nombre del personal	OBJETO DE CADA OPERATIVO EN EL QUE PARTICIPÓ	ENTIDADES CONTRATANTES	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA OBJETO DE CADA OPERATIVO EN EL QUE PARTICIPÓ
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

San Borja, ___ de _____ de 2009

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

Nota:

Se adjunta al presente la documentación correspondiente que acredite la experiencia del personal propuesto



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N° VI
DECLARACION JURADA REFERIDA A LA
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con DNI N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (_____) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de las facturas y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, materia de la presente convocatoria.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

San Borja, ____ de _____ de 2009

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

Nota:

Los servicios solicitados en la Experiencia del postor, deben tener una antigüedad no mayor a 15 años contabilizados desde la fecha de presentación de propuestas del presente proceso, deberán estar relacionadas al objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N.º VII
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR SEÑALANDO MEJORAS A LA PRESTACIÓN**

Lima, ___ de _____ de 2009

Señores:
Comité Especial
Concurso Público N° 0012-2009-ED/UE 026
Presente.-

Yo, _____ (1) identificado con DNI N° _____ (2) en mi calidad de representante legal / apoderado común (3) del postor _____ (4), declaro bajo juramento que:

Mi representada / _____ **(SÍ)** _____ **(NO)** (3) ofrece las siguientes mejoras a la prestación del servicio de consultoría objeto del proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

I) Coordinadores de Sede (14) con experiencia en la capacitación de personal en temas de Educación, por coordinador de sede, acreditados con constancias o certificados

Nº	Nombre del personal	OBJETO DE CADA CAPACITACIÓN EN EL QUE PARTICIPÓ	ENTIDADES CONTRATANTES	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA OBJETO DE CADA CAPACITACIÓN EN EL QUE PARTICIPÓ
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

II) Ofrece Supervisor de la Sede Piura

Nº	Nombre del personal
1	

No obstante ello, declaro bajo juramento que mi representada se compromete a realizar el servicio de consultoría de acuerdo a los términos de referencia y a lo ofertado en su propuesta técnica.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- (1) Consignar nombre del representante legal o apoderado común del postor, según sea el caso.
- (2) Consignar número de DNI del representante legal/apoderado común del postor, según sea el caso.
- (3) Indicar solo una de las opciones.
- (4) Indicar nombre del postor.

Atentamente.

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° VIII

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2009-ED/UE 026
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

ÍTEM ÚNICO "Contratación de Operador Logístico para la Aplicación PISA 2009 UMC y Servicios"	
Monto Total ofertado por el Servicio de Consultoría	S/.

El monto ofertado incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Nota: El párrafo precedente debe ser incluido necesariamente al presentar y elaborar su propuesta económica.

San Borja, ____ de _____ de 2009

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° IX

PROFORMA DE CONTRATO N° -2009.....

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios que celebran de una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, Programa de Educación Básica para Todos, con R.U.C. N°, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado EL MINISTERIO, debidamente representado por el Secretario General, Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con D.N.I. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2009-ED; y de la otra parte la empresa _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio para efectos del presente contrato en _____, debidamente representada por su representante legal, el Sr. _____, identificado con DNI N° _____, según poder inscrito en la partida N° de la Oficina Registral de de la SUNARP, en adelante denominada "EL CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de **Concurso Público N° 0012-2009-ED/UE 026** para la "Contratación de Operador Logístico para la Aplicación PISA 2009 UMC y Servicios", de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro al **CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO

- 2.1 El **MINISTERIO**, en virtud del **Concurso Público N° 0012-2009-ED/UE 026** y de acuerdo a la Buena Pro otorgada, contrata a **EL CONTRATISTA** para que preste el Servicio de Consultoría de Operador Logístico para la Aplicación PISA 2009 UMC y Servicios.
- 2.2 Los servicios materia del presente Contrato deberán ser ejecutados de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases Integradas y en la Propuesta Técnica del CONTRATISTA.
- 2.3 **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de aumentar o disminuir sus requerimientos, en función a sus necesidades, disponibilidad presupuestal y demás requisitos de ley.

CLAUSULA TERCERA : VIGENCIA

- 3.1. El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.
- 3.2. El plazo de ejecución establecido para el Servicio de Consultoría de Operador Logístico para la Aplicación PISA 2009 UMC y Servicios en su conjunto requiere de veintiún (21) semanas distribuidas de la siguiente semana: Siete (7) semanas para la Piloto de la ECE 2008, operativo con el cual se iniciará esta consultoría y quince (15) semanas para el Estudio PISA 2009. Se ha considerado que la última semana de la Piloto de la ECE 2009 con la semana que se inicia el Estudio PISA 2009.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- 3.3. Al respecto, para los efectos de la culminación de la ejecución contractual se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 176°, 177° y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.
- 3.4. Asimismo, EL MINISTERIO, según sus necesidades, podrá ampliar o disminuir el plazo señalado en el presente Contrato, previa comunicación mediante carta simple y de conformidad con la normatividad vigente.

CLAUSULA CUARTA : MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 El monto total por el servicio de consultoría contratado asciende hasta la suma de _____, equivalente en nuevos soles a _____, por todo concepto, incluido los impuestos de ley.
- 4.2 El pago será en Nuevos Soles.

25% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 1, que incluye: plan de aseguramiento de la calidad de todas las fases del proceso, constitución de la RA, capacitación de coordinadores y supervisores en Lima, correspondiente a la Piloto ECE 2009.

12% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 2, que incluye: formatos de accesibilidad a las IE debidamente llenados, preselección de aplicadores, traslado de instrumentos de Lima a las sedes, capacitación y selección final de aplicadores, aplicación de los instrumentos en campo, clasificación, captura electrónica de respuestas y entrega de dichos instrumentos a la UMC, correspondiente a la Piloto ECE 2009. Así como también Informe Final la Piloto ECE 2009 (de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia).

45% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 3, que incluye: plan de aseguramiento de la calidad de todas las fases del proceso, constitución de la RA, capacitación de coordinadores en Lima, correspondiente a PISA 2009.

18% previa conformidad a la entrega del Informe Parcial 3, que incluye: aplicación de los instrumentos en campo, clasificación, codificación, captura electrónica de respuestas y entrega de dichos instrumentos a la UMC, correspondiente a PISA 2009. Así como también Informe Final de PISA 2009 (de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia).

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **“EL CONTRATISTA”** presente al Área de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

1. Factura.
2. Copia de la Orden de Servicio.
3. La Conformidad a la prestación del servicio dada por la Unidad de Medición de la Calidad Educativa.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días naturales de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

CLAUSULA QUINTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 DEL CONTRATISTA

- 5.1.1.** Prestar el Servicio de Consultoría de EL MINISTERIO, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, la Propuesta Técnica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- 5.1.2. Indemnizar y/o reponer los servicios y/o bienes asegurados al MINISTERIO en caso de pérdida o deterioro de los bienes a transportar.
- 5.1.3. No ceder su posición contractual.
- 5.1.4. No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa del **MINISTERIO**.
- 5.1.5. Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio y las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 5.1.6. Las previstas en las Bases Integradas y Términos de Referencia del proceso de **Concurso Público N° 0012-2009-ED/UE 026** y demás que por ley correspondan.

5.2 DEL MINISTERIO

- 5.2.1. Cancelar los pagos por el Servicio de Consultoría del MINISTERIO, en los que se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.
- 5.2.2. Brindar las facilidades que el caso requiere.
- 5.2.3. Proporcionar a la **CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA SEXTA : GARANTIAS

- 6.1. La **CONTRATISTA** para garantizar el **Fiel Cumplimiento** del presente Contrato, entrega al **MINISTERIO** a la suscripción del mismo, la **Carta Fianza N° _____**, emitida por _____, por el importe de _____, correspondiente al 10% del monto del presente Contrato, siendo dicha garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, a solo requerimiento del MINISTERIO, con vigencia hasta el _____.
- 6.2. Asimismo, la **CONTRATISTA** entrega al MINISTERIO, a la suscripción del presente Contrato, la **Carta Fianza N° _____**, emitida por _____ por el importe de _____, que corresponde al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, siendo la garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a solo requerimiento del MINISTERIO, con vigencia hasta el _____.

CLAUSULA SÉTIMA : PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA:

En caso que la **CONTRATISTA** retrase injustificadamente la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, el MINISTERIO, previo requerimiento mediante carta simple formulada por la Gerencia de Administración, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el MINISTERIO podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION

Son causales de resolución del presente Contrato las siguientes:

- 8.1 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato en caso que el **CONTRATISTA** incumpla injustificadamente las obligaciones previstas en el presente Contrato o documentos integrantes del mismo, siempre que previamente el MINISTERIO haya cumplido con emplazar vía notarial a la **CONTRATISTA**, por dicho incumplimiento, y ésta no lo haya subsanado en el plazo de otorgado por EL MINISTERIO. En este caso, el presente Contrato quedará resuelto a partir de la recepción por la **CONTRATISTA** de la posterior comunicación por vía notarial en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique.

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

- 8.2 Independientemente de la resolución del presente Contrato, la **CONTRATISTA** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio del resarcimiento de los Daños y Perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en la Cláusula Séptima del presente Contrato, según corresponda. Asimismo, una vez recibida la carta notarial de resolución por la **CONTRATISTA**, ésta podrá recurrir al Arbitraje de Derecho, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato.
- 8.3 Las partes podrán resolver el presente Contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas y sustentadas por escrito detallando su naturaleza, inicio, duración y consecuencias. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el MINISTERIO liquidará a la **CONTRATISTA** sólo la parte efectivamente ejecutada por ésta última, si correspondiera.
- 8.4 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato, por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a la **CONTRATISTA**, el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual por concepto de penalidad por mora, a que se refiere la Cláusula Décima.

CLAUSULA NOVENA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Aplicación de la Conciliación.-

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

En ese sentido, cualquiera de las partes tiene el derecho de someter la controversia a un centro de conciliación dentro del plazo de quince (15) días.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días siguientes de la suscripción del acta respectiva.

Aplicación del Arbitraje.-

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

CLAUSULA DÉCIMA : COMUNICACION ENTRE LAS PARTES

Cualquier comunicación a efectuarse entre las partes, deberá dirigirse a los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA : SUPERVISION DEL CONTRATO

La Unidad de Medición de la Calidad del MINISTERIO se encargará de la supervisión de la ejecución del presente Contrato, en todo aquello que implique aspectos técnicos del servicio de consultoría y la conformidad del servicio.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA : LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, las Bases del proceso de **Concurso Público N° 0012-2009-ED7UE 026**, Propuesta Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil que resulten pertinentes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA : PREVALENCIA DE NORMAS

En caso de discrepancia entre lo previsto en el presente Contrato y las disposiciones contempladas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, prevalecerá lo prescrito por dichas disposiciones legales. En caso de discrepancia entre las Bases del **Concurso Público N° 0012-2009-ED/UE 026** y la Propuesta Técnica y Económica adjudicada de la **CONTRATISTA**, prevalecerán las Bases.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

- a. Propuestas Técnica y Económica.
- b. Bases Integradas del proceso
- c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha _____.
- d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
- e. Carta Fianza N° _____.
- f. Carta Fianza N° _____.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2009.

Sr. _____

EL CONTRATISTA

Sr. _____

EL MINISTERIO

Anexo 02
Ficha de evaluación del postulante a aplicador

13

		CRITERIOS DE EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
Nº	Apellidos y Nombres	Asistencia y puntualidad a las sesiones de capacitación	Fluidez y claridad en la expresión	Desempeño durante la capacitación	Prueba final escrita	Promedio final	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Criterios:

Asistencia y puntualidad: La inasistencia del participante a la totalidad o parte de una sesión de capacitación es motivo suficiente para descalificarlo automáticamente.

Asignar puntaje en los siguientes criterios, siguiendo la calificación vigesimal: (00 a 20)

- Fluidez y claridad en la expresión: Referido a la capacidad de comunicar mensajes claros y pertinentes al contexto y al interlocutor.
- Desempeño durante la capacitación: Está referido al nivel de apropiación y uso de la información y de los procedimientos descritos en los manuales.
- Prueba escrita final: Asignar el puntaje correspondiente según el solucionario de la prueba.

Situación final: la situación final del postulante está determinada por el promedio simple de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación anteriores (fluidez y claridad en la expresión, desempeño durante la capacitación y el puntaje en la prueba final).



Anexo 04

Requisitos mínimos para la selección del personal de la RA

Perfil Coordinador General:

- Bachiller en administración de empresas, economía, ingeniería industrial o afines.
- Indispensable experiencia demostrada en la coordinación de operativos de aplicación de instrumentos en campo.
- Habilidades para el manejo de grupos interdisciplinarios.
- Disposición a tiempo completo durante todas las fases.
- Residente en Lima durante todas las fases.
- Habilidades para resolución de problemas.

Perfil Coordinador de Sede:

- Egresado en administración de empresas, economía, ingeniería industrial, educación o afines.
- Experiencia en la coordinación de operativos de aplicación de instrumentos en campo.
- Experiencia en capacitación de personal en temas de Educación (tiene que capacitar)
- Experiencia de aula
- Habilidades para el manejo de equipos interdisciplinarios.
- Disposición a tiempo completo durante todas las fases.
- Residente en la sede, de acuerdo a lo que corresponda.
- Habilidades para resolución de problemas.
- Edad entre 25 y 50 años.

Perfil Supervisor de sede: SOLO PARA PISA 2009

- ✓ Egresado en administración de empresas, economía, ingeniería industrial, educación o afines.
- ✓ Experiencia en la coordinación o supervisión de operativos de aplicación de instrumentos en campo.
- ✓ Experiencia en capacitación de personal en temas de Educación (tiene que capacitar)
- ✓ Experiencia de aula
- ✓ Habilidades para el manejo de equipos interdisciplinarios.
- ✓ Disposición a tiempo completo durante todas las fases.
- ✓ Residente en la sede, de acuerdo a lo que corresponda.
- ✓ Habilidades para resolución de problemas.
- ✓ Edad entre 25 y 50 años.

Perfil Asistente Administrativo:

- Egresado o estudiante universitario o no universitario de las carreras de administración de empresas, economía, ingeniería industrial o afines con conocimiento en el manejo de sistemas informáticos a nivel usuario.
- Disposición a tiempo completo.
- Residente en la sede, de acuerdo a lo que corresponda.
- Edad entre 20 y 45 años.

Perfil Aplicador PISA 2009:

- Egresado de la carrera de Educación y afines.
- Experiencia de aula. Deseable en el nivel Secundaria.
- Habilidades para el manejo de grupos de estudiantes.
- Habilidades para resolución de problemas.
- Buen nivel de lectura comprensiva.
- Adecuada dicción.
- Sin carga docente en el sector estatal en la actualidad.
- Asistencia obligatoria a todas las sesiones de capacitación.
- Disposición a tiempo completo durante las fechas de capacitación y aplicación y para viajar al lugar que se le designe.
- Edad entre 20 y 40 años.

Perfil Aplicador Piloto ECE 2009:

- Egresado de la carrera de Educación y afines.
- Experiencia de aula en el nivel primaria.



- Habilidades para el manejo de grupos de estudiantes.
- Habilidades para resolución de problemas.
- Buen nivel de lectura comprensiva.
- Adecuada dicción.
- Sin carga docente en el sector estatal en la actualidad.
- Asistencia obligatoria a todas las sesiones de capacitación.
- Disposición a tiempo completo durante las fechas de capacitación y aplicación y para viajar al lugar que se le designe.
- Edad entre 20 y 40 años.

Handwritten signature or initials

Perfil Codificador PISA 2009: SOLO PARA PISA 2009

- Egresado de las carreras de Educación, Literatura, Lingüística, Matemática, Química, Física, Biología, Ingeniería y afines.
- Experiencia de aula.
- Manejo solvente en las áreas: matemática, ciencias o comunicación, de acuerdo a lo que corresponda.
- Disponibilidad completa en los horarios estipulados.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Deseable experiencia previa en procesos similares de codificación de pruebas estandarizadas.
- Disposición a tiempo completo durante las fechas de capacitación y codificación.
- Edad entre 25 y 55 años.



Anexo 05

Especificaciones técnicas para la captura electrónica de las respuestas de los instrumentos para PISA 2009

Servicio de digitación: 3 500 000 caracteres a digitar aproximadamente.
La UMC entregará los documentos a digitar en alrededor de 18 formatos distintos.

La información deberá ser digitada y luego verificada por una segunda digitación, actividad que sería realizada por operadores distintos a la primera, para lo cual deberán designar a una persona como responsable para que se encargue, entre otras funciones, de supervisar el servicio y controlar que la segunda digitación sea realmente realizada por operadores distintos. De esta forma, deberá garantizarse un margen de error por debajo del 0.03%.

La estructura de la base de datos, resultado de la digitación, será establecida por la UMC.

Productos:

- Emisión de reportes de lo entregado y lo procesado.
- CD en original y copia con la grabación del archivo en Excel y DBF y entrega de la data capturada y de los reportes finales, de acuerdo a las estructuras solicitadas.
- Los instrumentos (cuadernillos) codificados y en blanco deberán ser entregados en paquetes por IE en orden del código UMC.

Plazos: 15 días calendario, desde que se inicia la entrega de los documentos a la empresa que realizará la digitación.

Experiencia de la empresa: Es indispensable que la empresa sustente experiencia en la digitación de instrumentos de evaluación a gran escala.

Lugar: La empresa que realizará ambos servicios recogerá el material del lugar donde indique la UMC y lo trasladará al local designado para realizar el trabajo. Al finalizar del servicio, el material será devuelto a la UMC en el lugar donde ésta indique.

Supervisión: Se permitirá el ingreso a sus instalaciones de las personas señaladas por la UMC para la supervisión de los trabajos en el momento que lo requiera.

Seguridad: El material que se trabajará es absolutamente confidencial y de propiedad exclusiva y única del Ministerio de Educación. La empresa encargada del servicio se debe comprometer a mantener esta confidencialidad y a que ninguna persona extraiga o copie el material entregado, para lo cual establecerá las medidas de seguridad pertinentes en cuanto a su local y al personal designado para realizar el servicio.

Las medidas de seguridad mínimas deben ser :

- control de acceso general vigilado durante las 24 horas del día
- control de acceso restringido a las áreas de la empresa donde se realice el servicio
- designación de un personal fijo para este trabajo
- revisión del personal que labora en la empresa, tanto al ingreso como a la salida de la jornada laboral.



Anexo 06

Especificaciones técnicas para la captura electrónica de las respuestas de los instrumentos para la Piloto ECE 2009

SERVICIO DE LECTURA DE FICHAS ÓPTICAS Y CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN DE DATA:

Previo a la lectura de las fichas ópticas, éstas deberán clasificarse por código UMC.

Se deberá realizar la captura OMR / ICR de acuerdo al siguiente detalle:

- Provisión de hardware, incluyendo lectores ópticos, PC's, servidores y otros.
- Provisión de software de lectura, validación, consistencias y generación de reportes.
- Preparación de formularios (proceso de conteo y loteo) agrupándolos por IE de cada región.
- Lectura de fichas ópticas empleando tecnología ICR para los campos abiertos escritos a mano y tecnología OMR para los campos de respuestas (burbujas). El estimado de caracteres ICR a capturar por ficha es de: 50 caracteres alfabéticos y 20 caracteres numéricos aproximadamente. El estimado de campos OMR a capturar por ficha es de: 85 aproximadamente.
- Cada ficha leída deberá tener un número de "secuencia de lectura" que se imprimirá al momento mismo de la lectura (en línea).
- Proceso de control de calidad vía módulos KFI (key from image).
- Consistencias y validaciones.
- Proceso de generación de exportación a base de datos.
- Gestión de personal de producción, de soporte de software y servicio técnico de hardware certificado en el uso de sistemas de captura OMR / ICR.
- Los campos OMR (burbujas) del área de respuestas serán capturadas por medio de hardware, empleando cabezales para lectura óptica de marcas con capacidades de discriminación de 16 niveles de intensidad de marca, para discriminar un borrón o mancha de una marca bien hecha. Los datos capturados serán transferidos directamente del equipo lector al computador sin posteriores verificaciones o manipulación de datos.
- Los campos ICR (caracteres escritos a mano) del área de identificación serán capturados a partir de las imágenes de los formularios transferidos del equipo lector al computador, el proceso de reconocimiento de los caracteres escritos a mano, será verificado para lograr 100% de calidad de data. El software del equipo lector enlazará de forma automática los campos OMR con los campos ICR de un mismo formulario.

Para la consistencia de la data:

- Las bases provistas de Códigos Modulares, Anexos, Instituciones Educativas, etc.
- Los números de lithocódigos (de acuerdo a la distribución logística establecida).
- Verificación de que los campos necesarios para la identificación estén completamente llenos, deteniéndose el proceso si algún código se encuentra incompleto o si no existe en la base de datos.

Para la entrega de la base de datos:

- Emisión de reportes de lo entregado y lo procesado.
- Grabación y entrega de la data capturada y de los reportes finales, de acuerdo a la estructura solicitada.
- Grabación y entrega de las imágenes capturadas con sus respectivos índices, con visores – buscadores para fácil acceso.
- Las fichas ópticas llenadas (leídas) y en blanco deberán ser entregadas en paquetes por IE en orden del código UMC, clasificadas por región o de acuerdo a lo que el MED indique.

Plazo para lectura de fichas ópticas y consistencia y validación de data:

7 días calendario a partir de la entrega de las fichas ópticas.



Anexo 06

Muestra de IE a evaluar en PISA 2009 y en la Piloto de la ECE 2009

Rox





121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

Muestra de IE a evaluar en Píloto ECE 2009

cod. mod	ie	dir. mod	estrato	director	depto	prov	ugel
0205948	51004 SAN VICENTE	CALLE SAN VICENTE 331	Estatal Polidocente Completo	CASTRO CUENTAS FELIPE	CUSCO	CUSCO	UGEL CUSCO
0210617	SANTA MARGARITA	JR. ALBERTO SECADA 228	No estatal	MARIANGELA DELGADO ROSGIO DE ZEZEVICI-CALLAO	CUSCO	CALLAO	DRE CALLAO
0220715	56105	AV. FERNANDO TUPAC AMARU S/N	Estatal Polidocente Completo	CHOCOQUE CCALLQUISPE MIRCO RENATO	CUSCO	CANAS	UGEL CANAS
0220731	CALLE BOLOGNESI 700		Estatal Polidocente Completo	SEGURA FLORES VICTORIA	CUSCO	CANAS	UGEL CANAS
0220756	56109	HAMPATURBA	Estatal Polidocente Completo	CCALLA PUÑA BENITO	CUSCO	CANAS	UGEL CANAS
0220764	56110	CHUCCHICALLA	Estatal Polidocente Completo	LLAVE GOMEZ RUBEN PRIMITIVO	CUSCO	CHUCUITO	UGEL CHUCUITO
0221473	70270	CHACOCOLLO	Estatal Polidocente Completo	TORRES MONDRAGON GONZALO	PUNO	UTICUBAMBA	UGEL UTICUBAMBA
0224089	16653	PERLAMAYO S/N	Estatal Polidocente Completo	CALISAYA RODRIGUEZ EFRAIN	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0227009	70709	SACYO	Estatal Polidocente Completo	PINEDA HERRERA VICTOR	PUNO	HUANCANÉ	UGEL Huanané
0228338	72238 Cotapata	Oritos COTAPATA, COTAPATA	Estatal Polidocente Completo	CARCASI CAR BENILDO	PUNO	HUANCANÉ	UGEL Huanané
0228551	72261 Jassana Poesellin	Oritos MUJUN, MUJUN	Estatal Polidocente Completo	CONDORI MAMANI MARCA PAULINA	PUNO	HUANCANÉ	UGEL Huanané
0228569	72301 Ailos Cazador	Oritos JASANA POCSELLIN, JASANA POCSELLIN	Estatal Polidocente Completo	CONDORI FLORES MIGUEL	PUNO	HUANCANÉ	UGEL Huanané
0228957	72337	Oritos HUJUPATA, HUJUPATA / ALTO CAZADOR	Estatal Polidocente Completo	MAMANI NIÑA WALTER	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA
0230888	70081	SALCEDO	Estatal Polidocente Completo	QUISEP TAPIA ALFREDO ELOY	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0230987	70091	JR. AUGUSTO B LEGUIA 242	Estatal Polidocente Completo	PALOMINO RAMOS ANTOLIN	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0231050	70098	MARCA ESQUEÑA	Estatal Polidocente Completo	MAMANI LLANO JUANA	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0231209	70113	SOQUESANI	Estatal Polidocente Completo	QUINTO CHUCUMAMANI ALEANDRO	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0231290	70122	CULTA	Estatal Polidocente Completo	LEON ALVAREZ LUIS ALBERTO	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0231571	70150	HUARLUYO	Estatal Polidocente Completo	QUISEP CORDEIRO MAIGO AMERICO	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0232009	70194	HUACCOCHULLO	Estatal Polidocente Completo	NAVARRO CHECALLA VICTOR	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0232124	56114	AV. TUPAC AMARU S/N	Estatal Polidocente Completo	BARRIENTOS MAMANI ADOLFO NESTOR	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0232165	56118	CALLE MICHAELA BASTIDAS S/N	Estatal Polidocente Completo	TUNQUE PAZ GLISERO	CUSCO	CHUCUITO	UGEL CHUCUITO
0232165	56119	PABELLONES	Estatal Polidocente Completo	RADO LAZO JORGE	CUSCO	CANAS	UGEL CANAS
0232355	56122	CHAUPIBANDA	Estatal Polidocente Completo	SULLA TARIFA FLORA LUCILA	CUSCO	CANAS	UGEL CANAS
0232397	56141	CHOLLOCANI	Estatal Polidocente Completo	HUAYHUYA OCAPATINTA JESUS WILLIAM	CUSCO	CANAS	UGEL CANAS
0232462	56145	PUNA VAQUERIA	Estatal Polidocente Completo	ANAHUE QUISEP FAVIAN	CUSCO	CANAS	UGEL CANAS
0232785	56152	CHIRUPAMPA	Estatal Polidocente Completo	QUISIATAN RIVEROS ALEJANDRINA	CUSCO	CANAS	UGEL CANAS
0233320	56184	URINSAYA S/N	Estatal Polidocente Completo	MERCADO VALDIVIA GUSTAVO	CUSCO	CANAS	UGEL CANAS
0233593	56214	QOQUEROCOLLANA S/N	Estatal Polidocente Completo	UCHASARA QUISEP ORLANDO	CUSCO	ESPINAR	UGEL ESPINAR
0233742	56241	MARQUIR BAJO	Estatal Polidocente Completo	TTITO ESPINOZA DONATO	CUSCO	ESPINAR	UGEL ESPINAR
0233783	56256	YAVINA	Estatal Polidocente Completo	RAYAN HUAMANI ANTONIETA	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0233794	56260	CCOCHAPATA	Estatal Polidocente Completo	AGUERO SALAS SANTIAGO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0233965	56261	HUASCABAMBA	Estatal Polidocente Completo	PUNA SORIA PERCY	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0233974	56269	QOQUERONE	Estatal Polidocente Completo	ESPINOZA SAMANEZ MARIO MELITON	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0234013	56283	SAVHUA	Estatal Polidocente Completo	HUAMAN QUISEP HECTOR	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0234070	56289	QOQUECHAMPAPA	Estatal Polidocente Completo	CALLO QUISEP EDWIN	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CANAS
0234237	56305	ANTUYO	Estatal Polidocente Completo	LOPEZ HUAMANE GENARO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0234336	56315	MOCCO	Estatal Polidocente Completo	HUAMANI SILVA ROSAS	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0234443	56327	PICLUTANI	Estatal Polidocente Completo	OROSCO HUAMANI SANTIAGO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0234708	56333	TOTORANI	Estatal Polidocente Completo	INGA CCAHLIANA FLORENCE	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0240770	72089	AHUICHANTA	Estatal Polidocente Completo	CHOCOQUE HULLCAQUIPA JULIAN	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0242677	72131	HUANCANE	Estatal Polidocente Completo	BORDA HUAMANI VIVIANA MARIA	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0250134	70511	YUCAJACHI	Estatal Polidocente Completo	CHANCAHUANE RENDON MARIO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0259325	18231	JR. SANCHEZ GERRO 212	Estatal Polidocente Completo	OBLLTAS CUBA FELICITAS	PUNO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0260869	18234	JR. ESPINAR 153	Estatal Polidocente Completo	COSI TURA BENITO	PUNO	AZANGARO	UGEL AZANGARO
0260889	18231	JR. JOSE GALVEZ 100	Estatal Polidocente Completo	URRUTIA MAYTIA CELESTINO	PUNO	AZANGARO	UGEL AZANGARO
0262477	16706	JR. COMERCIO S/N	Estatal Polidocente Completo	WALTER CHUI BALCONA	PUNO	MELGAR	UGEL MELGAR
0270033	16715	CALLE MADRE DE DIOS 600	Estatal Polidocente Completo	JACOULLINE Y TITTO GUERRA	PUNO	MELGAR	UGEL MELGAR
0270080	16357	SANTA ROSA DE JAYPE	Estatal Polidocente Completo	PALPA OSCAROA LUIS MEGDOL	LIMA	LIMA	UGEL 06 ATE
0270185	16357	CALE ANTONIO BRIONES S/N	Estatal Polidocente Completo	OLVERA LEON HERNANDO	AMAZONAS	UTICUBAMBA	UGEL UTICUBAMBA
0270215	16715	SIHUAK S/N	No estatal	SANCHEZ ASALDEGUI MARIA ELENA	AMAZONAS	UTICUBAMBA	UGEL UTICUBAMBA
0270399	16715	PUTUYAKAT S/N	Estatal Polidocente Completo	SILVA BENAVIDES YANINA YRADA	AMAZONAS	SULLANA	UGEL SULLANA
0270468	16715	SAN RAFAEL S/N	Estatal Polidocente Completo	MARTHA PORTAL CORRALES	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272583	64336-B	SHIMULTAS S/N	Estatal Polidocente Completo	WACHAPEA SANTIAC AUGUSTO	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	YUTUPIS	Estatal Polidocente Completo	TIMI JEMPE JOEL	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	RIO BAJO UCAYALI	Estatal Polidocente Completo	ATAMANI UNTSUL RODOLFO	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	JR. SAN MARTIN MZ 16 LTE. 1	Estatal Polidocente Completo	SAUL TSAUPUT YAMPACH	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Polidocente Completo	IMPI JUANA ROLDAN	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	RIO ALTO UCAYALI -BDA CACO	Estatal Polidocente Completo	CHUNTIM UNTSUL DELEN	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Polidocente Completo	ANTICH TITAT ROGER	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Polidocente Completo	EDUNDO VALERA SAAVEDRA	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Polidocente Completo	FEMIN CARUNA UROJUA	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Polidocente Completo	MAXIMO CAUPER PEREZ	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Polidocente Completo	ARTEMIO GARCIA MURAYVA	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA
0272609	64336-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Polidocente Completo	FRANCO SALDANA NEMIAS	AMAZONAS	BAGUA	UGEL BAGUA



Handwritten signature or initials, possibly 'Roc'.

803

0272773	64508-B	0272773	64508-B	RIO ALTO UCAYALI - FRENTE VILLA EL PASCADOR	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	SARIO CRUZ AHUANARI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0272799	64510-B	0272799	64510-B	RIO ALTO UCAYALI-MARGEN DERECHA SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	JUANITO TORINO BEZADA	UCAYALI	ATALAYA	UGEL ATALAYA
0272807	64511-B	0272807	64511-B	RIO ALTO UCAYALI-OBDA CACO	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	ROGER VASQUEZ BARBARAN	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0272815	64512-B	0272815	64512-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	ELEAZAR SALDANA MUÑOZ	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0272963	64088-B	0272963	64088-B	LAGO CASHIBOOCCHA - SAN SALVADOR	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	NILDA HILARIO ESCOBAR	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0272971	64089-B	0272971	64089-B	RIO BAJO UCAYALI - CANOPAVAILLO	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	MORI GUIMARAES ANTONIO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0272989	64090-B	0272989	64090-B	RIO BAJO UCAYALI - RIO CALLERIA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	TOMAS SANCHEZ RODRIGUEZ	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273003	64092-B	0273003	64092-B	RIO ALTO UCAYALI - MARG DERECHA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	EMERSON RUIZ LAU LATE	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273094	64132-B	0273094	64132-B	RIO BAJO UCAYALI - RIO CALLERIA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	ELISEO GARCIA RIOS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273144	64149-B	0273144	64149-B	RIO TAMAYVA-LAGO IMIRIA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	GARCIA LOPEZ MIGUEL	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273151	64150-B	0273151	64150-B	RIO ALTO UCAYALI - MARG DERECHA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	DALADIER VARGAS PEREZ	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273169	64160-B	0273169	64160-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	TEOBALDO JUAN BERNABE MARIN	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273177	64161-B	0273177	64161-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	TOMAS MUÑOZ RENGIFO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273193	64163-B	0273193	64163-B	RIO ALTO UCAYALI - MARG IZQUIERDO	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	MIGUEL RODRIGUEZ MAYNAS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273201	64164-B	0273201	64164-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	ROBINSON RUIZ TENAZZA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273218	64165-B	0273218	64165-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	BARBARAN ROSMA PABLO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273319	64503-B	0273319	64503-B	PUERTO FIRMEZA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	MARQUEZ PINEÑO LUIS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273326	64521-B	0273326	64521-B	RIO TAMAYVA -ALAGO IMIRIA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	MIGUEL BARDALES VASQUEZ	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273342	64524-B	0273342	64524-B	RIO BAJO AGUAYTIA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	JOSE PICOTA MACEDO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273383	64548-B	0273383	64548-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	SALDANA VARGAS ANGEL	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0273490	64550-B	0273490	64550-B	RIO ALTO CAYALI MARGEN DERECHA SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	MARIBEL INUNA RODRIGUEZ	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0304659	64156-B	0304659	64156-B	RIO ALTO UCAYALI -OBDA AMAQUIRIA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	REYNALDO SALDANA VARGAS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0304683	64159-B	0304683	64159-B	RIO ALTO UCAYALI	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	JOSE MUÑOZ HILARIO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0317396	60	0317396	60	SAN JUAN DE BELLA VISTA MZ E LT.8 CTE.4	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	URQUIETA HUAYLINOS RUBEN MARTIN	LIMA	CORONEL PORTILLO	UGEL 06 ATE
0318576	1171	0318576	1171	ANDRES AVELINO ARAMBURU	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	CONTRERAS QUISPE CALIXTA	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0319319	1214	0319319	1214	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	PASCAL BERMUDEZ HILDEBRANDO	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0319343	ABRAHAM LINCOLN	0319343	ABRAHAM LINCOLN	AV. JOSURE EX (INDEPENDENCIA) 1130	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	DIANDERAS HUAHUACA JUAN CARLOS	LIMA	LIMA	UGEL 06 ATE
0319665	SACO OLIVEROS DE UNCE	0319665	SACO OLIVEROS DE UNCE	AV. JOSE ANTONIO 475	No estatal	No estatal	RAMOS CASTILLO DANIEL ALBERTO	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0323253	7094 MARIA AUXILIADORA	0323253	7094 MARIA AUXILIADORA	AV. SANTA ROSA	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	ARTETA AVILA REYNALDO	LIMA	LIMA	UGEL 07 SAN BORJA
0328336	6057 VIRGEN DE LOURDES	0328336	6057 VIRGEN DE LOURDES	JR. CASMA SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	VICENTE LOAYZA DANIEL	LIMA	LIMA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES
0328427	6066 VILLA EL SALVADOR	0328427	6066 VILLA EL SALVADOR	AV. LOS ALAMOS GR15 SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	VELASCO HNA MARIA DEL CARMEN	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0331215	EL CARRELO	0331215	EL CARRELO	JR. DANIEL ALONSO ROBLES 390	No estatal	No estatal	SALAS CUEVAS ANGELA	LIMA	LIMA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO
0335166	0090 DANIEL ALCIDES CARRION	0335166	0090 DANIEL ALCIDES CARRION	AV. PRINCIPAL SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0339275	1160 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	0339275	1160 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	JR. REPUBLICA DEL ECUADOR 805	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	URIBEVALU MAYA MARIANO	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0348664	14901 MAXIMO HERACLIO CORNELIO PACORA	0348664	14901 MAXIMO HERACLIO CORNELIO PACORA	AV. JOSE GALVEZ SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	TENOACHE CHAPILLIQUEN MOISES	PIURA	PIURA	UGEL TALARA
0353573	14700	0353573	14700	AV. GASPAR ARRATEGUI SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	HNO SAETA Y GUTIERREZ FELIX	PIURA	MOROPON	UGEL MOROPON
0386532	7240 Solitario	0386532	7240 Solitario	CALLE 13 DE DICIEMBRE 300	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	DIAZ YLIRA LEONARDO	PIURA	PIURA	UGEL TALARA
0402073	16298	0402073	16298	Jfco SOLITARIO SIN, SOLITARIO	No estatal	No estatal	VELASCO HNA MARIA DEL CARMEN	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0402131	16304	0402131	16304	IDEAL	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0402172	16308	0402172	16308	TAYUNTSA CACHUACO	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0402214	16312	0402214	16312	PUERTO TUNDUSA	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	TENOACHE CHAPILLIQUEN MOISES	PIURA	MOROPON	UGEL MOROPON
0402321	16323	0402321	16323	NATIVA PUMPU SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	HNO SAETA Y GUTIERREZ FELIX	PIURA	PIURA	UGEL TALARA
0402339	16318	0402339	16318	NATIVA ACHU SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	Estatal Multigrado / Unidocente	DIAZ YLIRA LEONARDO	PIURA	PIURA	UGEL TALARA
0402511	16342	0402511	16342	HUAMPAMI SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	VELASCO HNA MARIA DEL CARMEN	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0402529	16343	0402529	16343	PAGATA	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0402578	16348	0402578	16348	HUAYLLABAMBA SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0409250	50449	0409250	50449	AV. LOS INCAS SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0410472	50575 - APLICACION	0410472	50575 - APLICACION	HUAYLLABAMBA SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0433383	3007 PATRICIA MARIA DE LAS NIEVES	0433383	3007 PATRICIA MARIA DE LAS NIEVES	AV. LOS INCAS SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0434175	3045 JOSE CARLOS MARATEGUI	0434175	3045 JOSE CARLOS MARATEGUI	JR. MARARON 307	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0436594	2052 MARIA AUXILIADORA	0436594	2052 MARIA AUXILIADORA	JR. MARIA PARADO DE BELLIDO	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0466334	0086 HUASCAR	0466334	0086 HUASCAR	JR. TUNGASUCA 500	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0477885	64194-B	0477885	64194-B	RIO ALTO UCAYALI - MARG DERECHA	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0481283	56370	0481283	56370	RIO ALTO UCAYALI - MARG DERECHA	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0482059	6089 JORGE BASADRE GROHMANN	0482059	6089 JORGE BASADRE GROHMANN	CCOLLANA	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0487124	50893	0487124	50893	AV. CONFRATERNIDAD MZ 43-44	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0488488	70644 Urcunimuni	0488488	70644 Urcunimuni	LURUPARCA SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0496653	2089 MICHAELA BASTIDAS	0496653	2089 MICHAELA BASTIDAS	Oros URCUNIMUNI , URCUNIMUNI	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0499517	16316	0499517	16316	JR. LAS ACUARINAS CUADRA 2	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0502211	64576-B	0502211	64576-B	TUNTUNGOS SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0502914	64574-B	0502914	64574-B	RIO ALTO UCAYALI OBDA CACO MACAYA	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0516732	16741	0516732	16741	LAGO CASHIBOOCCHA	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0523597	72684	0523597	72684	KISU KUBAIMI	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0547380	72684	0547380	72684	SOMATE ALTO	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0552730	18206	0552730	18206	JR. BOGOTA CDRA 4 SIN	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0554946	50925	0554946	50925	CAÑOCOTA	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0557724	56405	0557724	56405	PENGOOTE	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
0557787	56405	0557787	56405	KAYANTS	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
				HUERTA HUAYCO	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
				PARCCO LLAILLIPATA	Estatal Polidocente Completo	Estatal Polidocente Completo	QUEVEDO BULEJE ELIAS	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA



102

0561746	15335	MAYTACAPAC (RIO ALTO UCAYALI-MARGEN DERECHA SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	CARMEN ZAPATA ROSARIO	PURA	PURA	UGEL TAMBOGRANDE
0562330	64685-B	MIGUEL ANGEL	JR. LOS MEOCOTONES 279	No estatal	ROMALDO GONZALES CELIS	UCAYALI	ATALAYA	UGEL ATALAYA
0564300	64746-B	JR. LOS MEOCOTONES 279	JR. LOS MEOCOTONES 279	Estatal Multigrado / Unidocente	MALCA GUEVARA AMBROSIO	LIMA	LIMA	UGEL 02 RIMAC
0566487	16739	PANTAN ENTTSA	MCCOCCOLAHUA	Estatal Multigrado / Unidocente	CLARIANA MEZA CROVER	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0569170	56399	CHILA SIN	CHILA SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	TWYI TYSAM ANANIAS	AMAZONS	CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI
0594093	17227	NIJEUO JERUSALEM	NIJEUO JERUSALEM	Estatal Multigrado / Unidocente	BACA YACO GENARO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0594150	17252	AV. CAJAMARCA 210	AV. CAJAMARCA 210	Estatal Multigrado / Unidocente	CHAMIKAG CHIA ALBERTO	AMAZONS	BAGUA	UGEL BAGUA
0604090	7040	SAN MARTIN DE PORRES	AV. SANTA ROSA MZ N LOTE 11	No estatal	KAJEKUI PINCHINAM ENCINA	AMAZONS	CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI
0615047	17150	AV. SANTA ROSA MZ N LOTE 11	AV. SANTA ROSA MZ N LOTE 11	Estatal Multigrado / Unidocente	SHAHTI KULA RAFAEL	LIMA	LIMA	UGEL 07 SAN BORJA
0623231	17096	TUMANTS	AV. GRAYU 30	No estatal	FLORES GONZALES JESUS	LIMA	LIMA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES
0623284	0142	MARTIR DANIEL ALCIDES CARRION	AV. REPUBLICA DE POLONIA SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	CUYBAMBA FABIAN DANTES ALBERTO	CUSCO	CUSCO	UGEL CUSCO
0629345	0829345	MARIA MONTESSORI	AV. LOS TALLANES MZ N LOTE 20	Estatal Multigrado / Unidocente	MIRO NAVARRO MARIA	AMAZONS	BAGUA	UGEL BAGUA
0631374	70698	MONTE CARMELO	TUNUNIPA	No estatal	SUKUTI ARAYA MARCELINO	AMAZONS	CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI
0646935	70695	JR. ANDRES GUZMAN 526	JR. ANDRES GUZMAN 526	Estatal Multigrado / Unidocente	UKUNOHAM WIPLO JOSE	AMAZONS	LIMA	UGEL PURA
0667833	17307	NIJEUO SANTA ROSA SIN	NIJEUO SANTA ROSA SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	MOISES ZUBIETA NUÑEZ	LIMA	LIMA	UGEL PURA
0680009	56437	INCUTA	TUNSUMA	Estatal Multigrado / Unidocente	TRELLES DE AVAGON CECILIA	PURA	PURA	UGEL PURA
0681808	1239	CALLE UNION Y BOLOGNESI SIN	WIEE SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	LOPEZ RODRIGUEZ FLEMON	PUNO	LIMA	UGEL PURA
0708214	17160	PACAYBAMBA SIN	JR. DANIEL ALCIDES CARRION 523	No estatal	SANCHEZ RAMOS NANCY SOLEDAD	LIMA	LIMA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES
0718460	64872-B	RIO ALTO UCAYALI - MARG IZQUIERDO	NULJAKIM SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	CONDORI SUCARI SOLEDAD	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0733892	17339	COCHA VERDE SIN	ALACHIM	Estatal Multigrado / Unidocente	MEGO CERVERA EVELIO	AMAZONS	CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS
0745083	17342	AV. CANANDA MZ P	AV. CANANDA MZ P	Estatal Multigrado / Unidocente	GONZALES GUTIERREZ JORGE	CUSCO	CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS
0745117	17108	NIJEUO KUT	NIJEUO KUT	No estatal	CHANI SENCIA JORGE	CUSCO	CUSCO	UGEL 08 ATE
0754141	56392	AV. TRAPICHE 244	AV. TRAPICHE 244	Estatal Multigrado / Unidocente	REYES JIMENEZ DORA	LIMA	LIMA	UGEL 08 ATE
0750489	17330	AV. CANTO GRANDE 196	AV. CANTO GRANDE 196	No estatal	TWYI SEGUAN FERNANDO	AMAZONS	BAGUA	UGEL BAGUA
0762542	5097	SAN JUAN MACIAS	AV. CANANDA MZ P	Estatal Multigrado / Unidocente	MAMANI FLORES RICARDO R	CUSCO	LA CONVENCIÓN	UGEL LA CONVENCIÓN
0767582	56392	AV. CANANDA MZ P	AV. CANANDA MZ P	Estatal Multigrado / Unidocente	SALOMON GARCIA MAYNAS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0782615	70718	AV. NORTE	AV. NORTE	Estatal Multigrado / Unidocente	ANTUASH JEMPE HERNAN	AMAZONS	BAGUA	UGEL BAGUA
0804294	64938	CARR. NIJEUVA REQUEENA KM 13 INTERIOR 5KM	CARR. NIJEUVA REQUEENA KM 13 INTERIOR 5KM	Estatal Multigrado / Unidocente	AKINTUI SHINPUKAT EL ENGAY	AMAZONS	BAGUA	UGEL BAGUA
0816140	64523-B	POE. 1	POE. 1	Estatal Multigrado / Unidocente	PAUKAI SEBASTIAN ROGER	AMAZONS	CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI
0817916	2031	CALLE LAS MAGNOLIAS MZ D-1 SIN	CALLE LAS MAGNOLIAS MZ D-1 SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	CMDE CASTRO VINCES JOSE FEDERICO	PURA	SULLANA	UGEL SULLANA
0821058	16676	SAENZ PEÑA CDRA 6	MZ H LOTE 11 SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	ABNER MATYLER BALLARDO	LIMA	LIMA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO
0828152	8157	REPUBLICA DE FRANCIA	REPUBLICA DE FRANCIA	Estatal Multigrado / Unidocente	AZUPIN CASTILLO JUAN ATILIO	LIMA	LIMA	UGEL 04 COMAS
0829069	8834374	8171 SAN FRANCISCO	8171 SAN FRANCISCO	Estatal Multigrado / Unidocente	VALERA WUJUYAT GERONIMO	AMAZONS	CONDORCANQUI	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO
0843284	17257	JEMPETS-CHICAS SIN	JEMPETS-CHICAS SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	SALAZAR RIOS HERMES ARTURO	CALLAO	CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI
0843705	16676	TIERRAS DUPAS	TIERRAS DUPAS	Estatal Multigrado / Unidocente	ELMEHER CCASA ALMANZA	CUSCO	CHUMBIVILCAS	UGEL CANAS
0846048	20200	CIUDAD DE LOS CONSTRUCTORES MZ Z LOTE SIN	CIUDAD DE LOS CONSTRUCTORES MZ Z LOTE SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	ANGEL GABRIEL TORRES ANGLULO	PUNO	PUNO	UGEL PUNO
0847947	0864488	JR. LOS JASPER 118-120	JR. LOS JASPER 118-120	Estatal Multigrado / Unidocente	ANGEL GABRIEL TORRES ANGLULO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0864488	0873451	MARISCAL TORIBO LUZURIAGA	MARISCAL TORIBO LUZURIAGA	Estatal Multigrado / Unidocente	CESAR LOPEZ BARDALES	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
0873451	65033-B	ELVIRA GARCIA Y GARCIA	ELVIRA GARCIA Y GARCIA	No estatal	CISNEROS RENOSO MERCEDES	CUSCO	CUSCO	UGEL 02 RIMAC
0914747	17164	YANGUNGA SIN	YANGUNGA SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	VALDIVIA CHAUCA ISMAS LINCOLN	LIMA	LIMA	UGEL 04 COMAS
0922179	65038	JR. INMACULADA 227	JR. INMACULADA 227	No estatal	MATOS CABELLO DONATILA	LIMA	LIMA	UGEL 04 COMAS
0922583	65092	JR. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA MZ. 49 LT.	JR. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA MZ. 49 LT.	Estatal Multigrado / Unidocente	QUIROZ ALBITRES MARGARITA LUISA	AMAZONS	CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI
0923292	65092	AV. PLAY WOOD PERUANA - MZ 17 LT 1 SIN	AV. PLAY WOOD PERUANA - MZ 17 LT 1 SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	ORREGO WEEPUI WILMER	AMAZONS	CONDORCANQUI	UGEL BAGUA
0925834	17124	TSEKEN SIN	TSEKEN SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	CHAPONAN CORONADO JORGE	AMAZONS	LIMA	UGEL 05 SAN JUAN DE MIRAFLORES
0925974	17335	CHAPIZA	CHAPIZA	Estatal Multigrado / Unidocente	REYNALDO MALLQUI JARA	LIMA	LIMA	UGEL 03 BREÑA
1017201	20457	CRISTO EL REY	CRISTO EL REY	Estatal Multigrado / Unidocente	MELVA SUYON TIMANA	PURA	MORROPON	UGEL CHILUCANAS
1017243	ANN GOULDEN	AV. INTEGRACION SIN	AV. INTEGRACION SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	FATACIOU GUZMAN LUISA SONIA	LIMA	LIMA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES
1018043	CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	CALLE LOS CIRUELOS MZ O	CALLE LOS CIRUELOS MZ O	Estatal Multigrado / Unidocente	FERNANDEZ QUISEP CRISTINA	LIMA	LIMA	UGEL 02 RIMAC
1023993	MAR RISPHEL	JR. BRANDIEN 265	JR. BRANDIEN 265	No estatal	TAPUR ZEVALLOS RINA	LIMA	LIMA	UGEL 02 RIMAC
1029966	SENOR DE LOS MILAGROS	CALLE SAN AGUSTIN 287	CALLE SAN AGUSTIN 287	Estatal Multigrado / Unidocente	JOSE INAYA DAVILA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
1060388	CESAR VALI BO	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI 500	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI 500	No estatal	KINI LIMPUCHING WALDENMAR	AMAZONS	BAGUA	UGEL BAGUA
1066636	MAGISTER II	JR. INTI RAYMI 377	JR. INTI RAYMI 377	No estatal	USSEGLIO VELASQUEZ HECTOR HERNAN	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
1068574	DANIEL ALONSO GARRON	MARQUEZ	MARQUEZ	Estatal Multigrado / Unidocente	GALAN TORRES MARINE MINNIE	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
1071836	MARQUEZ	MZ M LOTE 2,3,19, SIN	MZ M LOTE 2,3,19, SIN	Estatal Multigrado / Unidocente	TORRES CHING CESAR AUGUSTO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO
1084912	INMACULADO CORAZON DE JESUS	JR. LOS RICINOS 842	JR. LOS RICINOS 842	No estatal	YAMPIS AGRUASH JORGE	AMAZONS	BAGUA	UGEL BAGUA
1186642					KAJEKUI KULA EMIR	AMAZONS	CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI
1192392					SANCHEZ REMIGIO JESUS JOHANY	PURA	PURA	UGEL PURA

1195114 ANEXO-5117
 1195478 5118 - CMDTE JUAN VALER SANDOVAL
 1288150 FE Y ALEGRIA 53
 1273234 SAN FRANCISCO SOLANO DE PACHACUTEC
 1276799 LA SAGRADA FAMILIA
 1307802 CEGEGOM SIWA SHUSHUI
 1320480 DEL PACIFICO EX-CIENTIFICO TECNOLOGICO
 1324573 JOHANNES KEPLER KEPLER
 1381151 CORONEL LADISLAO ESPINAR
 1389081 5130-1 LOS LICENCIADOS
 1487776 SIGMA
 1495720 SKINNER
 1600550 65150-B
 1600626 65159-B

MZ L SIN
 CALLE GENERAL SANTA CRUZ SIN
 UCV 56 ZONA C HUAYCAN
 MZ J2 LT 2 SECTOR E
 AV. SAN ALFONSO 386
 AMNEGO SUWA- SHUSHUI SIN
 AV. SAN MARTIN 155
 JR. SIMON BOLIVAR 155
 MZ S S LT C2
 AV. SAN MARTIN 802
 JR. MONITOR HUASCAR 350
 MZ B LOTE 3 SIN
 CARR. FEDERICO BASADRE KM 13.500
 RIO ALTO UCAYALI

Estatal Multigrado / Unidocente
 Estatal Polidocente Completo
 Estatal Polidocente Completo
 No estatal
 No estatal
 No estatal
 No estatal
 No estatal
 Estatal Polidocente Completo
 Estatal Polidocente Completo
 No estatal
 No estatal
 Estatal Multigrado / Unidocente
 Estatal Multigrado / Unidocente

FELIPE OSTOS DE LA CRUZ
 CARDENAS SANCHEZ AUGUSTA MARUJA
 ZUNIGA ESTEBAN ANA NOEMI
 FREDDY VEGA PEREZ
 BAZAN DOMINGUEZ HERVER
 BERNABE AUTURKAI ASANGKAY
 CORREA MORALES FESTO GLIRIO
 JOHNNY LUIS MUÑOZ QUISPE
 WILIAN RUNCO NEGRETE
 GUEVARA MACHACA FRANCISCO
 PAREJAS GOMEZ MARITZA
 NORMA LOPEZ DEL GADO
 BARBARAN INUMA RAMON
 GUILLERMO MAGIN TUVICIMA

CALLAO
 CALLAO
 LIMA
 CALLAO
 LIMA
 AMAZONAS
 LIMA
 LIMA
 CALLAO
 CUSCO
 LIMA
 LIMA
 UCAYALI
 UCAYALI

CALLAO
 CALLAO
 LIMA
 CALLAO
 LIMA
 BAGUA
 LIMA
 CALLAO
 ESPINAR
 LIMA
 LIMA
 CORONEL PORTILLO
 CORONEL PORTILLO

UGEL VENTANILLA
 UGEL VENTANILLA
 UGEL 08 ATE
 UGEL VENTANILLA
 UGEL 06 ATE
 UGEL BAGUA
 UGEL 02 RIMAC
 UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO
 UGEL ESPINAR
 UGEL 02 RIMAC
 UGEL 04 COMAS
 UGEL CORONEL PORTILLO
 UGEL CORONEL PORTILLO



10x